



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**

**LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO  
ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES,  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN  
LA GERENCIA DE COMPRESIÓN ORIENTE PDVSA GAS**

Tutor:  
**MSc. Jorge Astudillo.**

Realizado por:  
**Br. Mariangela Rivas Alves  
C.I. 17.242.772**

Trabajo de grado modalidad pasantía, presentado como requisito parcial para optar al título de Licenciada en Administración

**Maturín, Noviembre 2011**

# ACTA DE APROBACION

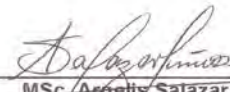


UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO  
ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES,  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA  
GERENCIA DE COMPRESIÓN ORIENTE PDVSA GAS.

## ACTA DE APROBACIÓN

  
Lcda. Sonia Díaz  
JURADO PRINCIPAL

  
MSc. Argelis Salazar  
JURADO PRINCIPAL

  
MSc. Jorge Astudillo.  
TUTOR

Maturin, Noviembre de 2011

## DEDICATORIA

Primeramente a **Dios** por haberme dado la fortaleza y la salud para obtener mi título como profesional.

**A Mi Madre (María de Lourdes)**, quien es todo en mi vida y sin quien esto no sería posible, a ti dedico todos mis logros. No hay amor, orgullo ni admiración más grande que el que siento por ella. Doy gracias todos los días de mi vida por esa madre tan maravillosa que Dios me dio.

**A Mi Padre (Ángel Rivas)**, quien es y siempre será una persona muy importante para mí. Gracias por cuidarme, protegerme siempre y estar siempre a mi lado. Te quiero papila con todo mi alma.

**A Mis Adorados Tormentos (Claudia Valentina y Fabián Alonso)**, El regalo más hermoso que me regalo Dios y la vida, este título es para brindarles una mejor vida, no ha sido fácil pero ustedes son mi motor, mis ganas, mis fuerzas, mi razón de ser cada día mejor, los Amo más allá de todo.

**A Mi Negro (Aarón)**, por estar siempre a mi lado brindándome su apoyo en todas mis locuras y en cada una de mis decisiones y por su amor incondicional. Te Amo mi negro.

**A Mis Hermanos (Miguel, Manuel y a mi Hueso)**, porque mucho más allá de nuestra sangre nos une un mismo corazón, son parte de mí y siempre lo serán, se que nada lograra cambiar todo el amor que siento por ustedes.

**A la memoria de mis “Abuelas” (Rosa Y Mamá negra),** las cuales nunca se apartaran de mi mente ni de mi corazón, recordando cada momento vivido a su lado y cada consejo, estoy segura que estarían tan felices como yo por este logro.

A Todas aquellas personas que están en mi vida día a día dándome su cariño y amor.

**MARIANGELA RIVAS**



## AGRADECIMIENTO

A **Dios** por permitirme lograr el cumplimiento de esta meta y también por permitirme el privilegio de estar y contar con la familia que tengo.

A la **Universidad de Oriente**, por darme la oportunidad de realizar mis estudios en sus instalaciones para obtener un título profesional.

A la Corporación **Compresión Oriente PDVSA GAS**, por darme la oportunidad de realizar esta investigación en sus instalaciones, esperando sea de provecho para la misma.

También quisiera expresar mi agradecimiento a la **Ing. Yoselys López**, y demás de trabajadores del departamento de contratación por brindarme su apoyo, confianza, colaboración y conocimiento.

A mi **Profesor Jorge Astudillo**, y la **Profesora Argelis Salazar** por haberme dedicado su valioso tiempo y brindarme sus conocimientos para la elaboración de mi trabajo de grado.

A **mi madre María de Lourdes**, por siempre apoyarme incondicionalmente en la realización de todas mis metas y por incentivar me cada día a seguir adelante.

A mi **Cuñada Aurenis**, Gracias por brindarme todo su apoyo y poder contar con su ayuda.

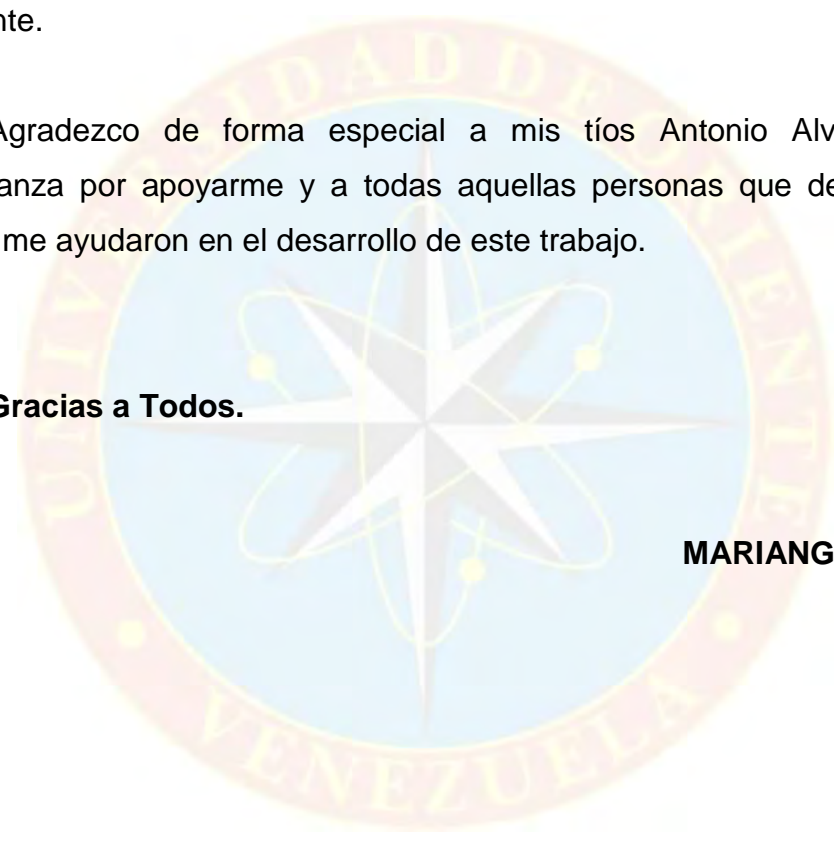
A **mi Negro** por todo el amor que me da cada día que pasa y lo que falta. Gracias por estar siempre conmigo y apoyarme en todas las cosas que hago T. A.

A mis hijos **Claudia Valentina y Fabián Alonso**, por hacerme la madre más feliz del mundo y es uno de los motivos que me hace salir cada día adelante.

Agradezco de forma especial a mis tíos Antonio Alves y María Esperanza por apoyarme y a todas aquellas personas que de una u otra forma me ayudaron en el desarrollo de este trabajo.

**Gracias a Todos.**

**MARIANGELA RIVAS.**



## INDICE

<b>ACTA DE APROBACION .....</b>	<b>ii</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>iii</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>v</b>
<b>INDICE.....</b>	<b>vii</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>ix</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>FASE I .....</b>	<b>3</b>
<b>EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES .....</b>	<b>3</b>
1.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	4
1.2.1 Objetivo General .....	4
1.2.2 Objetivos Específicos.....	5
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	5
1.4 MARCO METODOLÓGICO.....	6
1.4.1 Población Objeto de Estudio .....	6
1.4.2 Tipo y Nivel de Investigación.....	6
1.4.3 Técnicas de Recolección de Información.....	7
1.5 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL .....	8
1.5.1 Reseña Histórica.....	8
1.5.2 Misión Compresión Oriente PDVSA GAS .....	11
1.5.3 Visión Compresión Oriente PDVSA GAS.....	11
1.6 ANTECEDENTES .....	12
1.6.1 Evolución Histórica de la Licitación y Contratación .....	12
1.7 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	13
1.8 ASPECTOS RESALTANTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.8.1 Factores .....	15
1.8.2 Factores de Contratación .....	15
1.8.3 Utilidad de los Factores de Contratación.....	15
1.8.4 Factores de Contratación más Comunes .....	16
1.9 ASPECTOS TEÓRICOS .....	17
1.9.1 Definición de Licitación.....	17
1.9.2 Pasos del Proceso Licitatorio .....	17
1.9.3 Definición de Contrato.....	18
1.10 ASPECTOS LEGALES.....	20
1.11 RESUMEN OPERACIONAL.....	22
1.12 ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA.....	24
1.12.1 Estructura de la Gerencia de Planificación, Control y Gestión PDVSA Gas, S.A. Compresión Oriente.....	24
1.12.2 Estructura Departamento de Contratación .....	25
<b>FASE II .....</b>	<b>26</b>

<b>DESARROLLO DEL ESTUDIO</b> .....	<b>26</b>
2.1 NORMAS Y/O POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN COMPRESIÓN ORIENTE PDVSA GAS.....	26
2.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN COMPRESIÓN ORIENTE PDVSA GAS.....	29
2.3 ANÁLISIS DE LA MATRÍZ FODA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS .....	55
2.4 ESTABLECER LINEAMIENTOS A SEGUIR EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRACCIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA GERENCIA DE COMPRESIÓN ORIENTE PDVSA GAS .....	58
<b>FASE III</b> .....	<b>58</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>58</b>
3.1 CONCLUSIONES.....	58
3.2 RECOMENDACIONES .....	60
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>64</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>66</b>
<b>HOJAS METADATOS</b> .....	<b>76</b>





**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
NÚCLEO MONAGAS**

**LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO  
ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA GERENCIA DE  
COMPRESIÓN ORIENTE PDVSA GAS.**

**TUTOR:  
MSc. Jorge Astudillo**

**Autor: Br. Mariangela Rivas Alves.  
C.I.:17.242.772  
Fecha: Octubre 2011**

**RESUMEN**

El presente trabajo de investigación se realizó con el propósito de proponer lineamientos para los procesos de contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Ejecución de Obras para Compresión Oriente PDVSA GAS, S.A. Es una investigación descriptiva de campo, Siendo importante para la corporación, el desarrollo de la misma ya que constituye una herramienta fundamental que apoyará y reforzará el proceso de mejora continua donde el objetivo principal es establecer lineamientos para la optimización del proceso administrativo para la contratación de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, en la Gerencia de Compresión Oriente PDVSA gas, los instrumentos empleados en la investigación fueron la observación directa, la entrevista informal y no estructurada, lo que permitió la obtención de información de los aspectos que se quiso estudiar. Se detectó que los procesos para la contratación tienen un desfase en los lapsos en comparación con los establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas. Se recomienda a la empresa Compresión Oriente PDVSA GAS, S.A.; establecer algunos departamentos de apoyo para la contratación de obras, bienes y servicios para evitarán posibles irregularidades.

## INTRODUCCIÓN

La Ley de Contrataciones Públicas, tiene por objeto “regular la actividad del Estado para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, con la finalidad de preservar el patrimonio público, fortalecer la soberanía, desarrollar la capacidad productiva y asegurar la transparencia de las actuaciones de los órganos y entes sujetos a la presente Ley, de manera de coadyuvar al crecimiento sostenido y diversificado de la economía” claramente expresado en el Art. 1 de La Ley de Contrataciones Públicas

Por otra parte esta ley regula los procedimientos de selección del contratista para la ejecución de Obras, Bienes y Servicios, por parte de: los órganos y entes del Poder Público Nacional, Estatal, Municipal, Central y Descentralizado, las universidades públicas, El Banco Central de Venezuela, las asociaciones civiles y sociedades mercantiles en las cuales la República y las personas jurídicas tengan participación, igual o mayor al cincuenta por ciento (50%), del patrimonio o capital social respectivo.

Los contratos administrativos que, de principio se celebran a través del procedimiento administrativo de licitación pública, son la forma más idónea para que el Estado se provea de los suministros y servicios necesarios para el desarrollo de sus cometidos.

En ese sentido importa, por ejemplo, las formas de entender este tipo de contratos de Derecho Público y diferenciarlos de los regulados por el Derecho Privado. También es de singular trascendencia el régimen jurídico aplicable y las secuencias procedimentales que darán lugar a la elección del particular contratante; como lo es en este caso, los procedimientos

administrativos de la contratación de Bienes, Prestaciones de Servicios y Ejecuciones de Obras en Compresión Oriente PDVSA Gas, debido a que el estado tiene un patrimonio significativo a través del buen desarrollo de esta corporación.

La presente investigación contiene un estudio sistemático y analítico que pretende orientar acerca de los procedimientos administrativos para la contratación de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras en la gerencia de Compresión Oriente PDVSA Gas. El cual está estructurado por 3 fases las cuales se describirán a continuación:

En la Fase I, se presenta una Descripción de la Problemática de la Investigación, su Justificación y los Objetivos, y se describe el Marco Metodológico, y se muestra las incidencias técnicas de la investigación.

La Fase II, está dirigida a la información de la corporación, en las cuales están basadas todas sus políticas, lineamientos y normas internas y/o procedimientos administrativos que se encuentran establecidos a través de manuales de procedimientos de Contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Ejecuciones de Obras los cuales están apegados a toda normativa legal vigente, como en este caso a La Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y a La Ley de Contrataciones Públicas.

Por último en la Fase III, se realizaron algunas recomendaciones, dirigidas a mejorar la calidad del procedimiento administrativo, señalando el papel que deben cumplir los empleados dentro del proceso de contratación tomando en cuenta las variables externas de la corporación que juega un papel importante dentro del desarrollo económico del país en general.

# **FASE I**

## **EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES**

### **1.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

PDVSA Gas en el Oriente del país se encarga de la extracción y fraccionamiento del Líquido de Gas Natural (LGN), y de las operaciones de transporte y distribución de gas. Dentro de la cadena de valor del gas, la compresión, es una fase intermediaria entre la producción del gas y las extracción y fraccionamiento. También se comprime el gas para ser utilizado en los sistemas de producción de crudo por levantamiento artificial (Gas lift) y para los sistemas de gas a venta (gas de uso domestico e industrial). Hasta el mes de mayo del 2009, existían plantas de compresión de gas a nivel Nacional alquiladas por PDVSA (esquema de tercerización de actividad petrolera), dichas plantas eran operadas por la empresa trasnacional Exterran, C.A. hasta entonces y con el derecho de Nacionalización por estado Venezolano.

La industria petrolera venezolana bajo condiciones de estricto cumplimiento de la legislación y normativa vigente, ha puesto en práctica la utilización del proceso de contratación y los procedimientos de selección de contratistas en todas sus modalidades, para la ejecución de obras, prestación de servicios (técnicos, profesionales, comerciales y diversos) y la adquisición de bienes muebles e inmuebles, a fin de cumplir con sus planes de operación e inversión, dentro de una nueva política de contratación, que incluye satisfacer las necesidades de las comunidades relacionas mediante el compromiso de responsabilidad social. Estos procedimientos además de ser regidos por el marco legal aplicable, se realizan de conformidad con las políticas, directrices y lineamientos establecidos por el Ejecutivo Nacional.

Es importante destacar que los procedimientos de contratación han sido elaborados respetando los principios de economía, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia y publicidad, en concordancia con sanas prácticas de administración, generalmente aceptadas.

Actualmente PDVSA Gas requiere mantener la producción para soportar la demanda del mercado, para esto requiere la operación directa de las plantas; debido a esta situación se han implementados políticas para la contratación de adquisición de bienes, prestaciones de servicios y ejecuciones de obras; basándose en La Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento entre otras leyes considerando el marco legal y las herramientas de apoyo disponible para fortalecer la gestión de contratación en la corporación, a través de los entes que participan en el proceso, específicamente las Unidades Usuarias y Contratantes, las Comisiones de Contrataciones, Contratistas y demás relacionados.

Por esta razón nace la inquietud de realizar este estudio que tiene como objetivo general:

Establecer lineamientos para la optimización del proceso administrativo para la contratación de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, en la Gerencia de Compresión Oriente PDVSA gas.

## **1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1 Objetivo General**

Establecer lineamientos para la optimización del proceso administrativo para la contratación de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, en la Gerencia de Compresión Oriente PDVSA gas.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- Señalar las políticas existentes en el proceso administrativo para la Contratación de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.
- Describir el proceso administrativo para la contratación de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, según sus diferentes modalidades.
- Analizar, a través de una matriz FODA, el proceso administrativo de contratación de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.
- Establecer lineamientos a considerar al realizar los procesos administrativos para la contratación de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras en la Gerencia de Compresión Oriente.

### **1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Esta investigación está basada en los diferentes procesos administrativos de contratación de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras de La Gerencia de Compresión Oriente PDVSA Gas.

Siendo importante para la corporación, el desarrollo de la misma ya que constituye una herramienta fundamental que apoyará y reforzará el proceso de mejora continua en el manejo de posibles inconvenientes que se puedan ocasionar, a fin de que la misma funcione adecuadamente llevando a cabo en su máxima eficiencia los procesos de contratación de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.

A su vez para la universidad y futuros investigadores servirá de base en otras investigaciones.

## 1.4 MARCO METODOLÓGICO

La presente fase reviste de gran importancia, primeramente para conformarlo se precisa recurrir a una profunda y asertiva revisión bibliográfica. En tal sentido, se debe procurar obtener informaciones de autores que en sus trabajos estén subyacentes temas afines con este tópico, además se insertan aspectos entre los cuales se destacan antecedentes, bases teóricas y aspectos legales.

### 1.4.1 Población Objeto de Estudio

La población asociada al objeto de estudio, viene dada por los integrantes del departamento de Contratación de Compresión Oriente en PDVSA GAS los cuales representan un total de seis (06) empleados y de dos (02) supervisores, quienes fueron encuestados en su totalidad no realizándose muestreo alguno.

### 1.4.2 Tipo y Nivel de Investigación

La investigación está ubicada dentro de la metodología de investigación de campo, debido a que se realizó en el lugar donde se presenta la problemática, estableciendo una interacción entre los objetivos del estudio y la realidad; por su parte y en relación a la investigación de campo, **Pick (1984)**, dice que:

“La investigación de campo, consiste en un estudio de un determinado grupo de personas para conocer su estructura y sus relaciones sociales, siendo su principal característica el medio natural que rodea al individuo, y por lo tanto donde se manifiesta el fenómeno”. (Pág.32).

El nivel de la investigación que se utilizó es el descriptivo. De acuerdo con **Hernández (2000)**, “En un estudio descriptivo se selecciona una serie

de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga.” (P.60)

En esta investigación se analizaron elementos con relación a la contratación de Bienes, Prestaciones de Servicios y Ejecución de Obras de Compresión Oriente PDVSA GAS, para conocer si están cumpliendo con las expectativas y necesidades de la corporación.

### 1.4.3 Técnicas de Recolección de Información

En función al logro de los objetivos de este estudio, se emplearon instrumentos y técnicas orientadas a obtener información o datos a tal efecto se emplearon:

**Observación directa:** siendo la observación directa el medio más confiable para recoger la información es a través de ella que se obtiene la información más clara y precisa acerca del problema o situación a estudiar. Al respecto **Tamayo (1992)** refiere lo siguiente: “la observación directa es aquella en la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación”. (p.99).

**Revisión documental:** Sobre la misma, **Munich y Ángeles (1995)** Señalan que esta se refiere “al uso de escritos”. (P.51).

A través de esta técnica, se pudo obtener toda la información teórica referente al tema de estudio de esta investigación.

**La entrevista no estructurada:** mediante esta técnica se obtendrá opiniones e informaciones de todas aquellas personas que laboran en el departamento de contratación de la empresa, con el fin de recabar



información que genere datos importantes para establecer conclusiones objetivas. **Según Sabino (2002):**

Existe un margen más o menos grande de libertad para formular las preguntas y las respuestas. No se guía por lo tanto por un cuestionario o modelo rígido, sino que discurren con cierto grado de espontaneidad, mayor o menor el tipo concreto de entrevista que se realice. (Pág. 108)

## **1.5 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Compresión Oriente PDVSA GAS. Ubicada en la Av. Alirio Ugarte Pelayo, Edificio PDVSA Gas. (Antiguo Exterran C.A) al frente de PDVSA Petróleos.

### **1.5.1 Reseña Histórica**

Consultando el manual de actas constitutivas de Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima proporcionado por el departamento de RRHH. Se extrajo lo siguiente:

Con la nacionalización del petróleo (1975–1976), el Ejecutivo Nacional crea Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA). En ese momento surgen catorce (14) empresas operadoras donde destacan Corpoven, Lagoven, Maraven y Meneven, por ser las responsables de la explotación, producción, transporte, refinación y comercialización del petróleo y el gas en el mercado nacional e internacional. El resto de las filiales eran: Bitor, Interven, Palmaven, Intevep, Bariven, Llanoven, Carbozulia, Pequiven, Refinería Isla y PDV-Marina.

En Noviembre de 1978, la empresa Corpoven S.A., registrada como una nueva filial de Petróleos de Venezuela, surge como la integración de varias empresas cumpliendo de esta manera una disposición legal del

Ejecutivo Nacional de racionalizar la Industria Petrolera. Tuvo su origen en la unión de Corporación Venezolana del Petróleo (CVP) y Llanoven (antes Mobil Oil Company). Corpoven S.A. realizaba todas las actividades inherentes a la industria de los hidrocarburos, desde la exploración, producción y transporte, hasta la refinación, almacenamiento y comercialización nacional e internacional de petróleo crudo y sus derivados. También efectuaba la extracción y procesamiento de los gases licuados del petróleo (GLP), además de la comercialización y distribución del gas natural hacia los sectores industriales y domésticos.

Para 1986 se produce la fusión de Meneven, y Corpoven para constituir una sola empresa con el nombre de Corpoven S.A., bajo un nuevo esquema de organización.

Con un nuevo proceso de integración que se realizó en 1998 se crea la Sociedad Anónima “Petróleos de Venezuela” PDVSA, la cual integró a Corpoven, Lagoven y Maraven, quedando como rectora de las compañías operadoras encargadas de ejecutar todo lo relacionado con la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos, encargándose también del desarrollo de la industria Petroquímica y la Carbonífera, así como también la celebración de convenios y asistencia técnica con Empresas Nacionales y Extranjeras.

Petróleos de Venezuela, se encarga del desarrollo de la industria petrolera, petroquímica y carbonífera, y de planificar, coordinar, supervisar y controlar las actividades operativas de sus divisiones tanto en Venezuela como en el exterior. PDVSA lleva adelante actividades en materia de exploración y producción para el desarrollo de petróleo y gas, bitumen y crudo pesado de la Faja del Orinoco, producción y manufactura de

Orimulsión, así como explotación de yacimientos de carbón. Ocupa una destacada posición entre los refinadores mundiales y su red de manufactura y mercadeo abarca Venezuela, El Caribe, Estados Unidos y Europa.

A raíz de la transformación de su estructura corporativa y en la búsqueda de consolidar la estructura operativa, se unen las tres filiales más importantes de PDVSA como lo son Lagoven, Corpoven y Maraven para dar paso a la creación de la empresa PDVSA Petróleo y Gas, la cual está constituida por tres grandes divisiones dedicadas a las actividades modulares del negocio: PDVSA Exploración y Producción, PDVSA Servicios, PDVSA Manufactura y Mercadeo. Cada una de estas divisiones a su vez está integrada por diversas empresas y unidades de negocio, ubicadas en Venezuela como en el exterior.

En mayo de 2001, PDVSA Petróleo y Gas, S.A cambió su denominación social a PDVSA Petróleo, S.A., originándose otro cambio en la estructura organizacional petrolera ya que la actividad relacionada con el gas natural no asociado comenzaría a ser manejada por la filial PDVSA Gas, S.A., asimismo, para finales de 2002, ciertos activos de producción de gas no asociado se transfirieron a dicha filial.

Hasta el mes de mayo del 2009, existían Plantas de Compresión de Gas a nivel Nacional alquiladas por PDVSA (esquema de tercerización de actividad petrolera), dichas plantas eran operadas por la empresa trasnacional Exterran, C.A. hasta entonces y con el derecho de Nacionalización por estado Venezolano, estas plantas pasan a formar parte de la filial de PDVSA Gas, S.A.

En resolución de la Junta Directiva de PDVSA GAS, S.A., se aprobó nacionalizar el 100% de los sistemas de compresión alquilados a nivel nacional propiedad de la Sociedad Mercantil Exterran Venezuela C.A., conforme a la Ley Orgánica que reserva al Estado Bienes y Servicios conexos a las actividades primarias de Hidrocarburos.

A partir del proceso de Nacionalización PDVSA Gas es responsable de operar y administrar estos sistemas de compresión, con un total de 52 Plantas Compresoras Nacionalizadas, 214 equipos instalados y un manejo asociado de aproximadamente 1769 MMPCED y 287 MBPD de crudo, destinados a la inyección, generación y al consumo del Mercado Interno (M.I), volumen importante para el cumplimiento de los compromisos establecidos con nuestros principales clientes.

### **1.5.2 Misión Compresión Oriente PDVSA GAS**

Comprimir y manejar el gas con un recurso humano comprometido con los valores socialistas y capacitados para gestionar los planes de mantenimiento y análisis técnicos para contribuir a mejorar la producción de gas y crudo, en condiciones y ambiente de trabajo seguro.

### **1.5.3 Visión Compresión Oriente PDVSA GAS**

Ser la mejor organización de PDVSA Gas que garantice el suministro de gas a nuestra empresa, producción de petróleo y empresas mixtas con los altos estándares de calidad que permitan entregar gas al mercado interno para apalancar el plan de desarrollo socialista de la nación

**Fuente: Departamento de Recursos Humanos**

## **1.6 ANTECEDENTES**

### **1.6.1 Evolución Histórica de la Licitación y Contratación**

Antiguamente las organizaciones ejecutaban las actividades para adquirir bienes y servicios de una manera directa y centralizada, es decir, cualquier necesidad era solicitada al dueño de la organización y éste facilitaba los medios para gestionar la operación.

En las últimas décadas se han creado instrumentos legales que permiten manejar los procedimientos para la compra de bienes, prestación de servicios y ejecuciones de Obras. Al respecto la Universidad Nacional Abierta (1987), señala:

En la Administración Pública Venezolana actual, tanto las políticas y los procedimientos de compras de bienes y servicios, están reglamentadas por estructura y/o decretos presidenciales de obligatorio cumplimiento por parte de los organismos públicos. El instructivo número 24 del 27 de enero de 1976, corregido el 26 de enero de 1977, establece las “Normas de licitación para la contratación de obras y adquisición de bienes muebles”. (Pág.76)

Dicho instructivo contempla los parámetros de contratos, que podían adjudicarse en forma directa, concurso privado o licitación, se establecían los procedimientos de licitación pública a seguir, requisitos exigidos a los proveedores, la integración de las comisiones que analizaban los concursos y licitaciones, prohibiciones y otras normativas.

Una vez que se produce el nacimiento de la administración descentralizada, las organizaciones se encargaron de licitar de forma independiente los bienes y los servicios que necesitaban. Las actividades de

adquisición de bienes, contratación de servicios y construcción de obras, están sujetas a la Ley de Licitaciones, su reglamento y normativas internas de carácter general.

La Ley de Licitación y su reglamento vigente desde el 20-07-90, fue promulgada por el Ejecutivo Nacional con la finalidad de reglamentar y dotar de transparencia la ejecución de los programas y obras previstos por los organismos del Estado, en virtud de la considerable cuantía de recursos financieros que tales ejecuciones involucran. Esta Ley a su vez, contempla las normativas que rigen a PDVSA al contratar servicios y además de las disposiciones contenidas en su Manual de Normas y Procedimientos de Contratación Interna.

En la actualidad se han realizado diferentes modificaciones a La Ley de Contrataciones Públicas las cuales fueron publicadas en la Gaceta Oficial la República Bolivariana de Venezuela N° 38.895 de fecha 25 de marzo de 2008, reformada en el 2009 y publicada en gaceta N° 39.165 de fecha 24 de abril de 2009 y posteriormente el 2010 y publicada en gaceta N° 39.503 de fecha 06 de septiembre de 2010, esta ley viene a derogar el Decreto Ley de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones N° 1.555 y publicado en la gaceta Oficial N° 5.556 de fecha: 13 de noviembre de 2001.

### **1.7 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

En el desarrollo del presente trabajo de investigación, se revisaron diferentes investigaciones asociadas a la problemática planteada, con el fin de utilizarlas como referencias, cabe mencionar que dichos trabajos revisados y tomados como referencia son provenientes de la base de PDVSA Gas Anaco, debido a que en la base de PDVSA Gas Compresión Maturín

tiene un periodo de dos años de operación a partir de la nacionalización, en los cuales no se ha registrados trabajos de investigación por parte de pasantes y/o tesis, entre las investigaciones revisadas se pueden mencionar las siguientes:

La Br. Velásquez Campos Ariadna N. para entonces, (Julio 2008), Presentó para la Universidad de Oriente el informe de pasantías titulado: “Análisis de los atributos de la usabilidad del sistema de contratación y administración de contratos (SICAC), y su incidencia en el registros de los procedimientos licitatorios de PDVSA Gas, Distrito Anaco”. Con esta concluyé que se cuenta con un sistema usable, donde las fallas son originadas por los analistas en la parte operativa al incluir, excluir o buscar procedimientos de contratación.

Br. Gómez Marlyn J. (Agosto 2008), realizó un trabajo de investigación para la Universidad de Oriente titulado: “Aplicación de los métodos multivariados para comparar los tiempos de la ejecución de los procesos licitatorios recomendados por la Comisión de Licitación menor de PDVSA Gas, Distrito Anaco” donde el bachiller llegó a la conclusión que el tiempo promedio de una licitación general es de 130 días y para una licitación selectiva es de 100 días aproximadamente, teniendo una diferencia de 30 días calendario entre ambas modalidades de licitación, dejando como aportes entre lo que se destaca una figura estadística, capaz de prestar asesoramiento en el área, en cuanto a la recolección procesamiento, análisis y divulgación de los datos, además en la planificación y elaboración de proyectos concernientes al desarrollo industrial y financiero desde el punto de vista estadístico.

## 1.8 ASPECTOS RESALTANTES DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.8.1 Factores

Elementos necesarios para la producción de cualquier bien o servicio. Los factores primarios son tierra, trabajo, capital y espíritu empresarial. (Diccionario de Administración y Finanzas, 2002, Pág.226)

### 1.8.2 Factores de Contratación

Son los ítems a evaluar de una empresa para definir su capacidad, para la realización de trabajos específicos. Los factores de contratación son:

**Factores Técnicos:** Es la capacidad técnica prestada usualmente por firmas consultoras especializadas, cuya selección se realiza de conformidad con la normativa interna.

**Factores Financieros:** Sirven para medir la capacidad financiera que posee y con que cuenta la empresa para realizar o llevar a cabo un trabajo.

**Factores Operacionales:** Son las herramientas y personal que se utiliza para realizar o desarrollar una actividad determinada.

### 1.8.3 Utilidad de los Factores de Contratación

Estos factores poseen una utilidad de relevancia para la empresa, porque proporcionan credibilidad y confiabilidad que cuentan con la



capacidad (financiero, equipos, personal capacitado, etc.) para ejecutar la actividad para la cual se requiere.

#### **1.8.4 Factores de Contratación más Comunes**

- Copia del Rif.
- Registro de Comercio y sus modificaciones
- Copia de la Patente de Industria y Comercio
- Inscripción en el S.N.C (Servicios Nacional de Contratistas)
- Inscripción en el (REC de SENCAMER) de acuerdo a lo establecido en la Resolución DM/N° 364 del Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y el Comercio, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.108 de fecha 17/01/2005.
- Las empresas inscritas en el Registro Auxiliar de Contratistas (RAC) de PDVSA deberán acogerse al Programa EPS e inscribirse en el REPS, de acuerdo a Resolución de Junta Directiva N° 2006-08 del 11/04/2006.
- Inscripción R.N.C (Registro Nacional de Contratista)
- Copia del RASDA
- Copia de la Solvencia del I.N.C.E, S.S.O, F.A.O.V
- Última declaración de ISLR e IVA
- Estados Financieros Auditados (últimos 2 años)
- Listado de Equipos y Herramientas
- Relación y Referencia de Trabajos.
- Solvencia Laboral.

**Fuente: Programa de Formación en contratación Septiembre 2010 PDVSA.**

## **1.9 ASPECTOS TEÓRICOS**

### **1.9.1 Definición de Licitación**

Según Cabanellas (1997) define la Licitación como:

Acción y efecto de licitar, de ofrecer precio por una cosa en subasta o moneda. Tiene especial importancia en derecho administrativo, ya que los contratos con particulares sobre suministros, ejecución de obras o prestación de servicios públicos, tiene que hacerse por ese procedimiento para su adjudicación, de acuerdo con el pliego de condiciones al licitante que ofrezca mejor precio y mayores ventajas. (Pág.434)

Como lo expone el autor, el proceso de licitar brinda a la empresa u organización una manera más ordenada y participativa de seleccionar a los proveedores de bienes y servicios para la ejecución de un trabajo determinado.

### **1.9.2 Pasos del Proceso Licitatorio**

Según el Manual de Normas y Procedimientos de Contratación de PDVSA (2007):

La gerencia contratante es el ente responsable de promover y conducir el proceso de contratación y, en consecuencia, de establecer la estrategia de contratación que sea más conveniente. Una vez definida realizará entre otras, y no necesariamente en el mismo orden, las siguientes acciones preliminares al iniciar el proceso de contratación:

- Verificar la previsión presupuestaria.

- Obtener del correspondiente nivel de delegación de autoridad financiera, la aprobación para iniciar el proceso de selección del contratista.
- Tramitar la autorización para iniciar el proceso de licitación.
- Elaborar las especificaciones.
- Preparar el estimado de costos.
- Establecer las condiciones de contratación y licitación, cronograma de eventos, modalidad de selección, criterios de preselección, matriz de evaluación, lista de empresas contratistas, especificaciones y tipo de contrato, todo lo cual se someterá a la consideración de la comisión de licitación que sea competente.

### **1.9.3 Definición de Contrato**

La referencia principal en el proceso de contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Ejecución de Obras está enmarcada dentro de los contratos, y por ser un hecho administrativo se hará referencia al Contrato de Administración Pública o Contrato Administrativo, sobre este particular la página Web:

<http://www.monografias.com/trabajos6/conad/conad.shtml#contratos> (8:29 am 04-05-11), refiere:

Los contratos del Estado, "contratos de la Administración o contratos administrativos", están regidos predominantemente por el derecho público y con un régimen jurídico único".

Estrictamente hablando, no hay contratos civiles de la Administración; en principio, todos son de derecho público, sometidos a reglas especiales.

Dromi (2001), indica sobre las características del contrato administrativo:

La caracterización del contrato de la administración resulta:

- Del objeto del contrato, es decir, las obras y servicios públicos cuya realización y prestación constituyen precisamente los fines de la administración.
- De la participación de un órgano estatal o de un ente público en ejercicio de la función administrativa.
- De las prerrogativas especiales de la administración en orden a su interpretación, modificación y resolución.

Es evidente que la consecución de un contrato debe clarificar con qué fin se ha producido, y establecer el ente regidor de la parte administrativa; que en el caso de estudio estaría representado por PDVSA GAS Compresión Oriente, De igual forma queda claro que todo contrato debe tener una manifestación de voluntades de forma bilateral, que permitan definir los términos de conveniencias contractuales y personales de cada ente.

Tanto la definición que especifica la página web anteriormente citada, así como el desglose realizado por Dromi (2001) sobre las características de los contratos, convergen en una idea central: todo contrato amerita la disponibilidad de relaciones bilaterales, previa manifestación de voluntades, en donde uno de los dos entes asume la función administrativa, con fines a la consecución de una obra o servicio en específico.

## 1.10 ASPECTOS LEGALES

Todo ente público o privado debe regirse por la actual Ley de Licitaciones y su Reglamento, y por ende las Normativas Internas Generales que reflejan los lineamientos dependiendo de la actividad realizada, para así cubrir con las expectativas y velar por el cumplimiento contractual. Además de regirse por la Ley del Trabajo, el Código Civil, el Código de Comercio, la Ley de ISLR, el Código Orgánico Tributario, la Ley Orgánica del Medio Ambiente, la Ley de Impuestos Municipales, entre otras.

En el Capítulo I de la Ley de Licitaciones, en su artículo 1 indica. El presente Decreto Ley, tiene por objeto regular los procedimientos de selección de contratistas, por parte de los sujetos a que se refiere el artículo 2, para la ejecución de obras, la adquisición de bienes muebles la prestación de servicios distintos a los profesionales y laborales.

Según el artículo 3° de la Ley de Licitaciones, los sujetos que se rigen por el dictamen anterior son los siguientes:

- Los órganos públicos del poder Nacional
- Institutos Autónomos.
- Los Entes que conformen el Distrito Capital.
- Las Universidades Públicas.
- Las Asociaciones Civiles y Sociedades en las cuales la República y las personas jurídicas a que se contraen los numerales anteriores tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del patrimonio o capital social del respectivo ente.

- Las Asociaciones Civiles y Sociedades en cuyo patrimonio capital social tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%), las Asociaciones civiles y sociedades a que se refiere el numeral anterior.
- Las Fundaciones constituidas por cualquiera de las personas a que se refieren los numerales anteriores o aquellas en cuya administración éstas tengan poder decisorio.
- Los Estados, los Municipios, los Institutos Autónomos Estadales o Municipales, las Asociaciones Civiles, Sociedades en cuyo patrimonio estos tengan directa o indirectamente, participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%), así como las fundaciones constituidas por cualesquiera de los entes mencionados en este numeral, o aquellas en cuya administración éstos tengan poder decisorio, cuando los precios de los contratos a que se refiere el presente Decreto Ley hayan de ser pagados total o parcialmente con fondos propios o no, incluido el situado constitucional.
- Los entes que reciben subsidios o donaciones por parte del Estado o de empresas públicas o privadas.

Quedan excluidas aquellos contratos para ejecución de obras, adquisición de bienes o contratación de servicios, cuyo valor total o parcial haya de ser sufragado con préstamos y otras formas de financiamiento, otorgados o administrados por organismos materiales; o cuyo valor haya de ser sufragado con recursos provenientes de préstamos otorgados por un Estado o Entidad financiera extranjera, o los que suscriban como consecuencia de convenios de cooperación suscritos entre la República Bolivariana de Venezuela y otros países, según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Ley de Licitaciones.

Al respecto, indica que “cualquier ente público o privado debe obligatoriamente regirse por lo establecido en la presente Ley, pues indicará cuáles son los basamentos legales a seguir para la ejecución de una actividad, que beneficiará a las partes involucradas”.

Se puede decir que una licitación, “es el acto formal de ofrecer u ofertar un precio por un determinado bien o la prestación de un servicio, el cual sigue una serie de pautas dirigidas por un órgano de la administración pública nacional para escoger proveedores, contratistas o consultores en un acto público o privado”.

Existen cuatro tipos de modalidad de contratación según la Ley, la Licitación General, concurso Abierto, Concurso Abierto Anunciado Internacionalmente y la Adjudicación Directa, los cuales se encuentran dictaminadas en los artículos 6°, 7°, 8° y 9°, de la Ley antes mencionada.

### **1.11 RESUMEN OPERACIONAL**

En publicación de la Gaceta Oficial N° 39.177 de fecha 13-05-09, se indica que "se afectan mediante la presente resolución a las empresas que directa o indirectamente presten servicios a las sociedades identificadas o a los sectores y Bienes enunciados". De igual forma, en esta misma publicación se indica: " Se instruye a Petróleos de Venezuela S.A, o la filial que ésta designa, a tomar, el control de las operaciones y posesión inmediata de las instalaciones, documentación, bienes y equipos, afectos a las actividades a que se refiere a esta Resolución ".

La Gerencia de Compresión de Gas Nacionalizada está ubicada en Maturín y comprende la operación y administración de las plantas de PDVSA

Compresión de Gas que están ubicadas en el área de Oriente y Occidente. El área de Oriente tiene la operación y administración de cuarenta y tres (43) plantas en las zonas geográficas de Anaco, el Tigre y Maturín con un total de 173 unidades entre unidades motocompresoras y generadoras, para un total de compresión de 2.121,40 Millones de pies cúbicos diarios (MMPCD) y 24,8 **MW**.

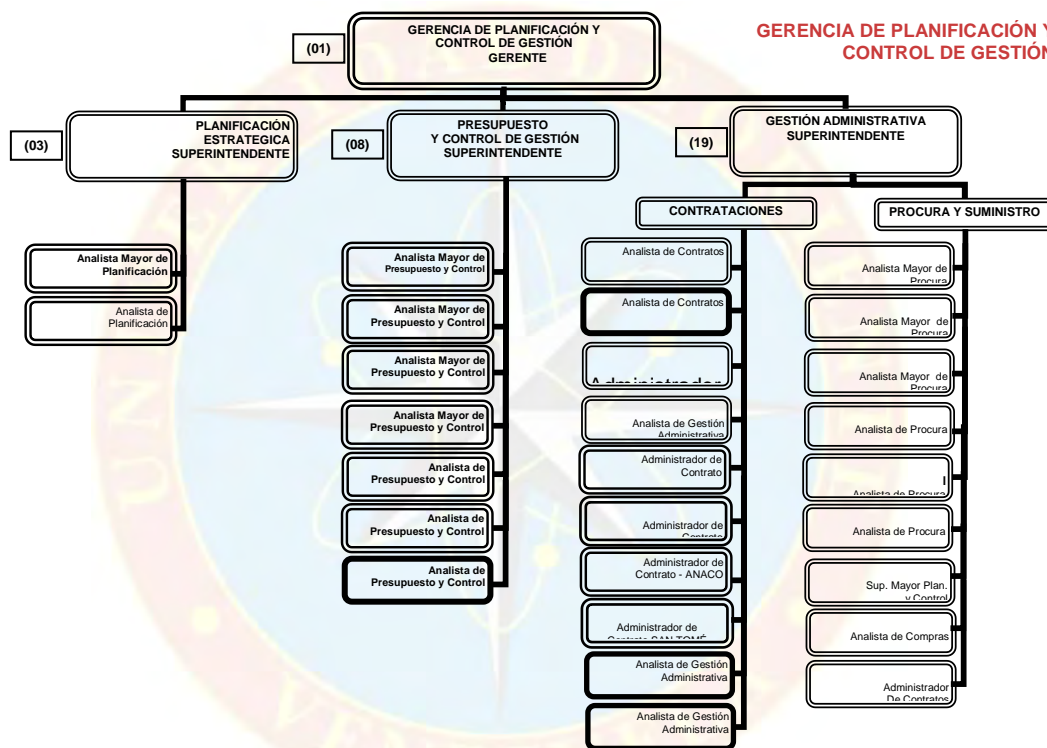
Por lo antes expuesto y en razón de que PDVSA asumió el control de estas instalaciones se considera necesario llevar a cabo un proceso de contratación para cumplir con la operación satisfactoria de las unidades compresores.

PDVSA Gas en el Oriente del país se encarga de la extracción y fraccionamiento del Líquido de Gas Natural (LGN), y de las operaciones de transporte y distribución de gas. Dentro de la cadena de valor del gas, la compresión, es una fase intermediaria entre la producción del gas y las extracción y fraccionamiento. También se comprime el gas para ser utilizado en los sistemas de producción de crudo por levantamiento artificial (Gas lift) y para los sistemas de gas a venta (gas de uso domestico e industrial).



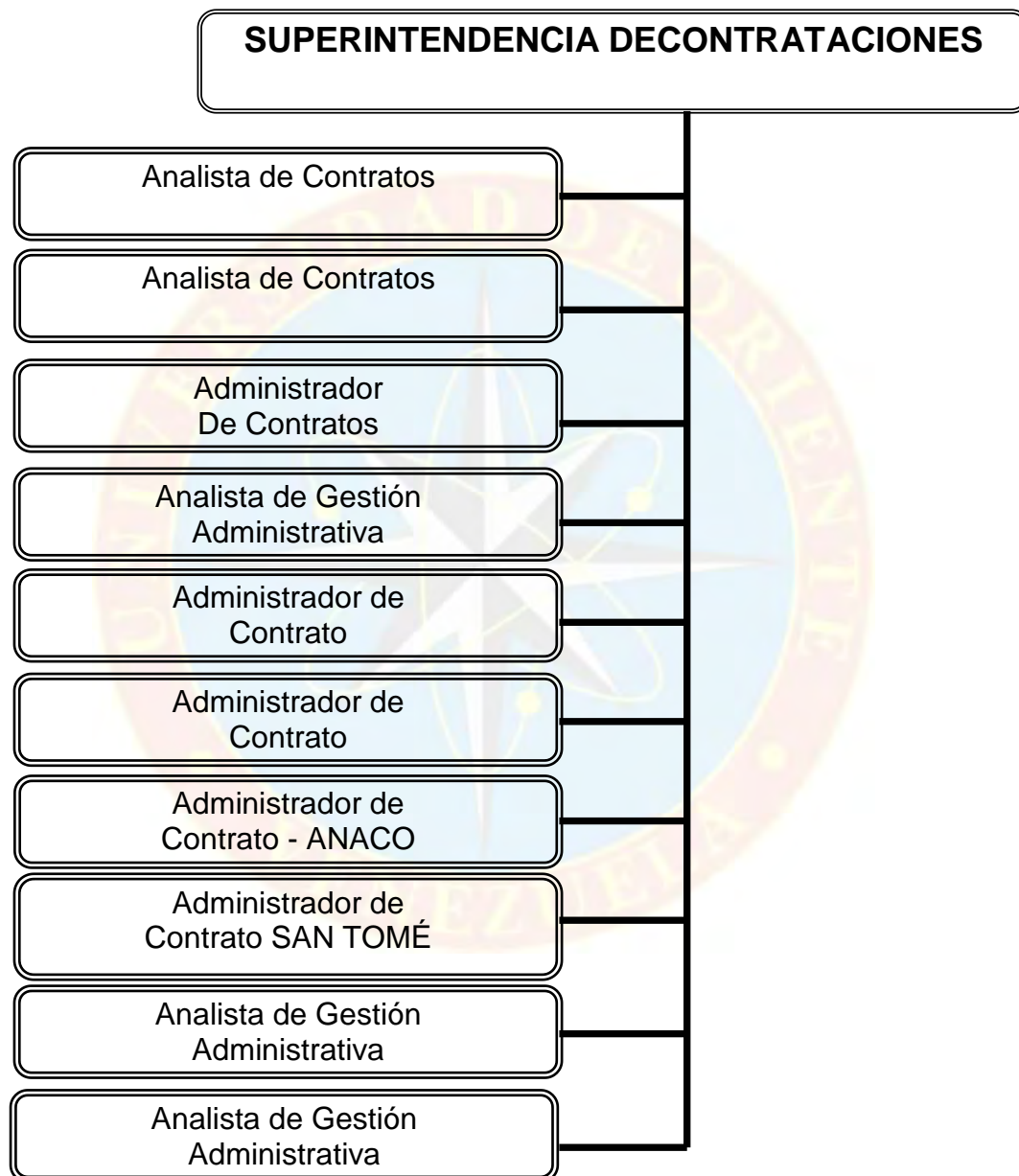
## 1.12 ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

### 1.12.1 Estructura de la Gerencia de Planificación, Control y Gestión PDVSA Gas, S.A. Compresión Oriente



Fuente: Gerencia de Planificación y Control de Gestión aprobado por dirección ejecutiva de Recursos Humanos, Compresión Oriente PDVSA GAS

### 1.12.2 Estructura Departamento de Contratación



Fuente: Gerencia de Planificación y Control de Gestión aprobado por dirección ejecutiva de Recursos Humanos, Compresión Oriente PDVSA GAS

## **FASE II**

### **DESARROLLO DEL ESTUDIO**

#### **2.1 NORMAS Y/O POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN COMPRESIÓN ORIENTE PDVSA GAS**

Los pasos que se muestra a continuación, son las actividades previas del procedimiento administrativo utilizado para iniciar el proceso de contratación:

- 1) Definir objeto o naturaleza de la contratación y estrategia de contratación.
- 2) Preparar especificaciones técnicas.
- 3) Verificar disponibilidad presupuestaria Art. 52 L.C.P. / 94 Regl.
- 4) Definir Rango de Contratación y Modalidad de Selección.
- 5) Definir términos y condiciones (Pliego de condiciones y cronograma del proceso) Art. 6 #9 L.C.P. Art. 43 L.C.P.
- 6) Elaborar presupuesto base Art. 39 L.C.P. Art. 93 Regl.
- 7) Clasificación financiera
- 8) o seleccionar Contratistas a Través del Registro Nacional de contratistas (RNC) según sea el caso.
- 9) Preparar pliego de condiciones.
- 10) Obtener aprobación del NAAF correspondiente.
- 11) Someter a la Comisión de Contratación que corresponda para sus recomendaciones.

### **2.1.1 FACTORES DE CONTRATACIÓN DE COMPRESION ORIENTE PDVSA GAS**

La Empresa PDVSA GAS, S.A. Compresión, para la contratación de Bienes, Prestaciones de Servicios y Ejecución de Obras exige a las empresas proveedoras una serie de requisitos, entre los que se mencionan:

- Copia del RIF.
- Registro de comercio y sus modificaciones.
- Inscripción en el RNC (Registro Nacional de Contratistas, vigente)
- Inscrita en el RAC (Registro Auxiliar de Contratistas).
- Inscrita en el REPS (Registro de Empresas de Producción Social).
- Copia del RASDA (Cuando aplique).
- Copia de la Solvencia del INCE,
- Solvencias de S.S.O.
- Inscrita en colegio de Ingenieros (Cuando aplique).
- Inscrita en el F.A.O.V.
- Solvencia Laboral.
- Solvencia Municipal.
- Listado de equipos y herramientas (Cuando aplique)
- Relación y referencia de trabajos (Cuando aplique).

Estos requisitos indicados son los exigidos por PDVSA GAS, S.A. para proceder a la inclusión de las empresas proveedoras en su Registro de Proveedores.

Los factores legales son exigidos para que la empresa PDVSA GAS, S.A. Compresión, tenga un soporte de las empresas que está contratando. Es decir, que ésta esté enterada de cómo están constituidas estas compañías, de quiénes son sus representantes legales. Si se encuentra legalmente conformada y con todos sus papeles en regla.

Los factores financieros son para verificar si estas empresas cuentan con capital disponible para adquirir responsabilidad y comprometerse con la empresa contratante que una vez que éstas inicien sus actividades, puedan responder económicamente a la actividad encomendada y que el factor financiero no sea una limitante, ni obstáculo en el transcurrir de la misma.

Los factores operativos sirven para determinar la capacidad operacional en el aspecto técnico de equipos y herramientas con que cuenta una empresa para realizar los trabajos de forma efectiva, garantizando así la calidad en la prestación de la Obra o Servicio.

**Fuente: Manual de políticas y procedimientos de contratación de PDVSA**

## 2.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN COMPRESIÓN ORIENTE PDVSA GAS

### REGIMEN LEGAL

CONCEPTOS PREVIOS, SUJETOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: Participante /Oferente/Contratista.

LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

- **Concurso Abierto (Ampliada)**
- **Concurso Abierto Anunciado Internacionalmente.**
- **Concurso Cerrado.**
- **Consulta de Precios.**
- **Contratación Directa.**

**Concurso Abierto:** Es la modalidad de selección pública del contratista, en la que pueden participar personas naturales y jurídicas Nacionales y extranjeras, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Ley, su Reglamento y las condiciones particulares inherentes al pliego de condiciones. Art. 6 # 12 Ley de Contrataciones Públicas.

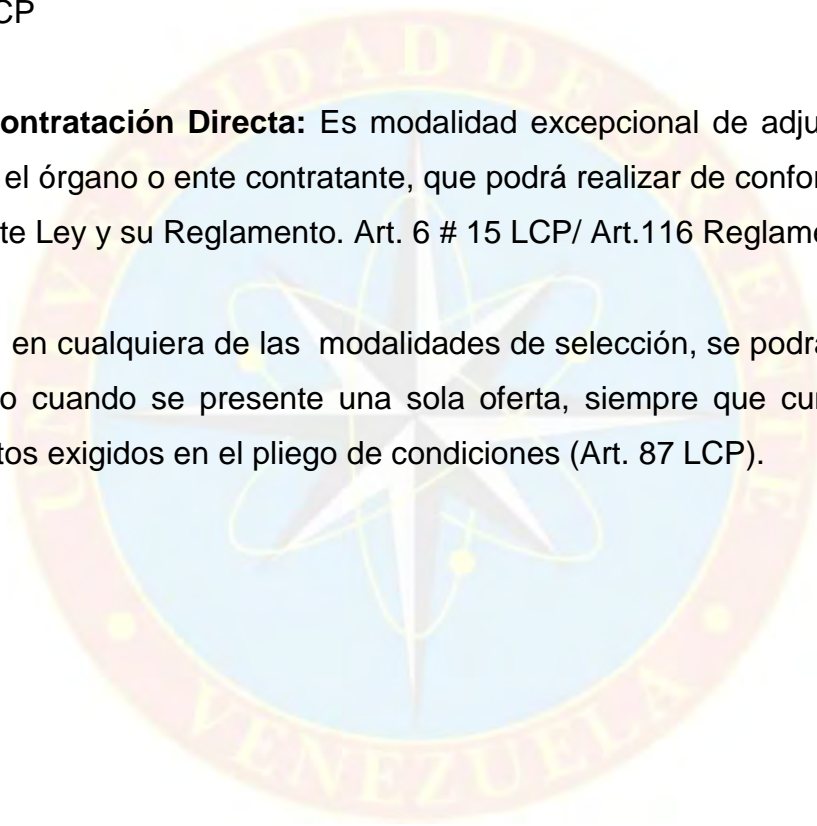
**Concurso Cerrado:** Es la modalidad de selección del Contratista en la que al menos cinco participantes son invitados de manera particular a

presentar ofertas por el órgano o ente contratante, con base en su capacidad técnica, financiera y legal. Art. 6 # 13 LCP.

**Consulta de Precios:** Es la modalidad de selección de contratistas en la que, de manera documentada, se consultan precios a por lo menos tres proveedores de bienes, ejecutores de obras o prestadores de servicios. Art. 6 # 14 LCP

**Contratación Directa:** Es modalidad excepcional de adjudicación que realiza el órgano o ente contratante, que podrá realizar de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Art. 6 # 15 LCP/ Art.116 Reglamento.

**NOTA:** en cualquiera de las modalidades de selección, se podrá adjudicar el contrato cuando se presente una sola oferta, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (Art. 87 LCP).



## RANGO DE CONTRATACIÓN SEGÚN MODALIDADES

CONCURSO ABIERTO / CONCURSO ABIERTO ANUNCIADO INTERNACIONALMENTE ( Art. 55 L.C.P.)	BIENES / SERVICIOS	SUPERIOR A 20.000 U.T./ Bs. 1.300.000
	OBRAS	SUPERIOR A 50.000 U.T/ Bs. 3.250.000
CONCURSO CERRADO ( Art. 61 y 62 L.C.P.)	BIENES / SERVICIOS	SUPERIOR A 5.000 U.T. / Bs. 325.000 Y HASTA 20.000 U.T. / Bs.1.300.000
	OBRAS	SUPERIOR A 20.000 U.T. / Bs. 1.300.000 Y HASTA 50.000 U.T. / Bs. 3.250.000
CONSULTA DE PRECIOS ( Art. 73 y 75 L.C.P. / 111 Regl.)	BIENES / SERVICIOS	HASTA 5.000 U.T. / Bs. 325.000
	OBRAS	HASTA 20.000 U.T. / Bs. 1.300.000
		HASTA 20.000 U.T. / Bs. 1.300.000
CONTRATACIÓN DIRECTA ( Art. 76 L.C.P.)	BIENES / SERVICIOS	
	OBRAS	SIN LÍMITE

Fuente: Programa de Formación en contratación Septiembre 2010  
PDVSA.

## MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

### Concurso abierto.

Mecanismos (art. 56 lcp):

- Acto único.
- Acto único con apertura diferida.
- Actos separados.

Publicación del llamado (art. 57 LCP, reglamento art. 103):



- En página web (PDVSA).
- En prensa, previa aprobación de la máxima autoridad de la Comisión central de planificación.

En el llamado a participar debe indicarse (art. 58 LCP, art. 104 del Reglamento):

- Número del proceso y el objeto de la participación.
- Identificación de la unidad contratante.
- Dirección, dependencia, fecha a partir de la cual estarán disponibles los pliegos, horario y requisitos para obtenerlos y Costo si fuera el caso.
- El sitio, día, hora del inicio del acto público y documentos para la calificación.
- Mecanismo a utilizar en el procedimiento de concurso abierto.

### **Concurso Cerrados**

Justificación adicional (art. 62 LCP):

Independientemente del monto de la contratación, la máxima autoridad del ente contratante, mediante acto motivado, justificará su Procedencia en los siguientes casos:

- Adquisición equipos altamente especializados para experimentación, investigación y educación.

- Por razones de seguridad de estado.
- Solo (5) o menos fabricantes, proveedores o industrias están en capacidad de ejecutar obras o servicios, según base de datos del rnc.

Requisitos de selección (art. 63 lcp):

Debe seleccionarse al menos cinco (5) participantes mediante invitación acompañada del pliego de condiciones.

Selección fundamentada en experiencia, capacidad técnica y financiera.

### **Consulta de precios.**

Solicitud de cotizaciones (art. 74 LCP):

- mínimo tres (3) ofertas mecanismo acto único.

Sometimiento a comisión (art. 75 LCP y art. 111 reglamento); tomando en consideración lo señalado en el art. 32 rg. la unidad contratante debe estructurar el expediente y elaborar el informe de recomendaciones, el cual debe llevar previa aprobación de la comisión de contrataciones, en caso de:

- Bienes / servicios: superen 2.500 ut.
- Obras: superen 10.000 ut.

Los entes contratantes deben invitar a participar con preferencia en esta modalidad a pequeñas empresa y medias industrias, cooperativas o

cualquier forma otra asociativa de la localidad o ubicada en el lugar donde se ejecutará la contratación. (Reglamento art.112)

- Invitaciones a los participantes. (Reglamento art. 113).
- Escritas, fax o por correo electrónico. Soportar en el expediente constancia de envío y recepción de las mismas.

### **Contratación Directa**

Independientemente del monto de la contratación y, previa aprobación de la máxima autoridad del ente contratante, se procederá:

#### **a) Con acto motivado (art. 76 LCP):**

1. Continuidad operacional.
2. Un sólo proveedor.
3. No fuera posible aplicar las modalidades de contratación.
4. Emergencia comprobada.
5. Obras, bienes o servicios regulados por contratos terminados anticipadamente.
6. Obras, bienes o servicios comercializados ante consumidores, usuarios o clientes, distintos al ente contratante.
7. Cuando se comprometan secretos o estrategias comerciales del ente contratante.
8. Bienes producidos por empresas que hayan suscrito convenios de fabricación, ensamblaje y aprovisionamiento con el ente contratante.
9. Servicios públicos (art. 2, num. 23 LCP).

10. . Actividades para obras bajo responsabilidad de entes del estado, cuya asignación no supere el 50% del contrato original.
11. Bienes y servicios de pyimi productores nacionales, indispensables para la cadena agroalimentaria.
12. . Obras, bienes o servicios, cuando se hayan aplicado todas las modalidades de contratación, estas hayan sido declaradas desiertas (art. 90 LCP y art. 117 reg.).

**b) Sin acto motivado (art. 77 LCP):**

1. Se decrete cualquiera de los estados de excepción de la CRPV.
2. Obras, bienes o servicios de urgente necesidad para la seguridad y defensa de la nación.
3. Bienes, productos alimenticios y medicamentos declarados como “de primera necesidad” siempre que existan en el país condiciones desabastecimiento por no producción o producción insuficiente.

Solicitud de cotizaciones (art. 116 reglamento):

- mínimo dos (2) ofertas. Preferencia regional (art. 118 reglamento):

Se adjudicará bajo esta modalidad, preferentemente a pyimi's u otra forma asociativa productiva comunitaria natural de la localidad donde se ejecutará la contratación.

Mecanismo:

- Acto único.

**Emergencia comprobada (art. 78 LCP y 159 rg):**

1. Específica e individual para cada contratación.
2. Limitada en tiempo y objeto.
3. Atenderá solo áreas afectadas estrictamente por los hechos que lo generaron.
4. Debe ser participada al snc dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, con toda la documentación que la respalde.
5. Los entes contratantes deberán preparar y remitir mensualmente al órgano de control interno, una relación detallada de las contrataciones directas por emergencia comprobada.

**¿QUE SON LAS COMISIONES DE CONTRATACIONES?**

Son cuerpos colegiados designados por la máxima autoridad del Ente Contratante, por mandato de Ley, encargados de asesorar, orientar y asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente en los procesos de contratación para la ejecución de obras, prestación de servicios y adquisición de bienes, contribuyendo con su rol contralor a la gestión de contratación de las organizaciones donde actúan.

Están integradas por un número impar de miembros principales, con sus respectivos suplentes, de calificada competencia profesional y reconocida honestidad, de forma temporal o permanente, preferiblemente entre sus funcionarios o empleados, debiendo estar representadas las áreas jurídicas, técnicas y económico-financieras. Serán solidariamente

responsables con la máxima autoridad, por las recomendaciones que se presenten y sean aprobadas (Art.- 10 LCP).

## **VALIDEZ DE REUNIONES Y DECISIONES**

- ✓ Las Comisiones de Contrataciones deben constituirse válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas con el voto favorable de la mayoría. Todo lo relativo al régimen de inhabilidades y disentimiento se regulará en el Reglamento de la presente Ley (Art.- 12 Ley de Contrataciones Públicas y Art.18 del Reglamento).
- ✓ Los miembros de las Comisiones de Contrataciones y los observadores llamados a participar en sus deliberaciones, así como aquellas personas que por cualquier motivo intervengan en las actuaciones de las Comisiones, deberán guardar debida reserva de la documentación presentada, así como de los informes, opiniones y deliberaciones que se realicen con ocasión del procedimiento (Art.- 13 LCP).
- ✓ En el lapso comprendido desde la apertura de sobres contentivos de las manifestaciones de voluntad u ofertas, según el caso, hasta la notificación de los resultados, no se debe suministrar información alguna sobre la calificación, el examen y evaluación de ofertas (Art.- 67 LCP).

## **ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN**

- 1.- Recibir, abrir y analizar, directa o indirectamente a través de un grupo evaluador interdisciplinario, los documentos relativos a la calificación, examen, evaluación y comparación de ofertas.
- 2.- Verificar o hacer que se verifique la inscripción de oferentes en el RNC.
- 3.- Solicitar, a la máxima autoridad, la designación de sustituto cuando se produzca falta absoluta de algún miembro.
- 4.- Convocar suplentes en caso de falta accidental o temporal.
- 5.- Emitir recomendaciones sobre asuntos sometidos a su consideración.
- 6.- Velar porque los procedimientos de contratación se realicen de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y en la Normativa Interna de cada órgano o ente contratante.
- 7.- Considerar y emitir recomendación sobre el régimen legal aplicable, estrategia de contratación, modalidad de selección, compromiso de responsabilidad social y cualquier otra propuesta que le presente la unidad usuaria o unidad contratante.
- 8.- Descalificar oferentes o rechazar ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en el pliego de condiciones.
- 9.- Determinar las ofertas que en forma integral, resulten más favorables a los intereses del órgano o ente contratante.
- 10.- Considerar o aprobar los informes de recomendación por Consulta de Precios cuyo monto exceda las 2500 UT (ByS) y 5000 UT (O), previo a su presentación a la máxima autoridad.

- 11.- Considerar y opinar sobre el Acto Motivado que se someta a la máxima autoridad del órgano o ente contratante, para proceder por Contratación Directa.
- 12.- Decidir los recursos de reconsideración interpuestos por los oferentes en contra de las decisiones de descalificación para participar en una determinada modalidad de selección.
- 13.- Conocer y recomendar las propuestas de modificaciones a los contratos, conforme a lo establecido en la Ley.
- 14.- Conocer y recomendar las variaciones en los precios establecidos en el contrato.
- 15.- Aprobar el cierre del contrato y la evaluación sobre la actuación o desempeño del contratista; antes de su envío al SNC.
- 16.- Remitir a la Unidad Auditoría Interna del órgano o ente contratante, los casos, que producto de la evaluación de actuación o desempeño del contratista, presenten supuestos que puedan generar averiguación administrativa para determinación de responsabilidades y establecimiento de sanciones correspondientes.
- 17.- Conocer y emitir recomendación acerca de solicitudes de paralizaciones en la prestación de servicios y ejecución de obras.
- 18.- Conocer y emitir recomendación acerca de la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, destinados a proyectos sociales.
- 19.- Presentar el informe de gestión realizada al culminar las actividades como Miembros de la Comisión de Contrataciones, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la designación de la nueva Comisión.



20.- Ejercer cualquier otra que le señale la legislación aplicable y las normas internas del órgano o ente contratante. **(Fuente: Manual de políticas y procedimientos de contratación de PDVSA)**

## **FALTAS DE MIEMBROS DE COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Causas de Falta Absoluta (Art.- 20 RG.):

1. Muerte o incapacidad absoluta y permanente.
2. Despido o destitución.
3. Retiro, renuncia, jubilación, remoción o situación de disponibilidad; salvo que la máxima autoridad administrativa decida su permanencia.

Causas de Falta Temporal (Art.- 21 RG.):

1. Disfrute de vacaciones, permisos, reposos, ausencias y licencias cuya duración no exceda de 2 meses.
2. Suspensión por trámite de un procedimiento disciplinario.
3. Mientras dure el trámite de inhabilitación de algún miembro de la Comisión de Contrataciones.

## **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN.**

### **Causales Descalificación de Oferentes**

Son causales de descalificación de los oferentes, si durante el proceso de calificación ocurre alguno de los siguientes supuestos:

1. El Participante no ha suministrado adecuadamente la información solicitada, no siendo posible su valoración o apreciación.
2. Algún contratista en consorcio o alianza se declara o es declarado en disolución, liquidación, atraso o quiebra.
3. Alguna de las contratistas de un consorcio o alianza renuncia a participar en el proceso.
4. Si el Oferente no cumple con alguno de los criterios de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
5. Si el Ente Contratante determina que el Oferente ha presentado información falsa en sus documentos de calificación, en cuyo caso procederá de acuerdo con lo establecido en Art. 36 LCP.

### **Examen de las Ofertas**

Una vez concluido los actos de recepción y apertura de las ofertas, la Comisión de Contrataciones debe examinarlas, determinando entre otros aspectos, si éstas han sido debidamente firmadas, si están acompañadas de la caución o garantía exigida y cumplen los requisitos especificados en el pliego de condiciones. Igualmente, la Comisión aplicará los criterios de evaluación establecidos y presentará sus recomendaciones en informe razonado.

### **Informe de Recomendación**

El informe de recomendación debe ser detallado en sus motivaciones, en cuanto a los resultados de la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y en el empleo de medidas de promoción del

desarrollo económico y social, así como en lo relativo a los motivos de descalificación o rechazo de las ofertas presentadas. En ningún caso, se aplicarán criterios o mecanismos no previstos en el pliego de condiciones, ni se modificarán o dejarán de utilizar los establecidos en él.

### **Causales Rechazo de Ofertas**

La Comisión de Contrataciones en el proceso posterior del examen y evaluación de las ofertas, debe rechazar aquellas que se encuentren dentro de alguno de los supuestos siguientes:

1. Que incumplan con las disposiciones de la Ley.
2. Que tengan omisiones o desviaciones sustanciales a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
3. Que sean condicionadas o alternativas, salvo que ello se hubiere permitido en los pliegos de condiciones.
4. Que diversas ofertas provengan del mismo proponente.
5. Que sean presentadas por personas distintas, si se comprueba la participación de cualquiera de ellas o de sus socios, directivos o gerentes en la integración o dirección de otro oferente en la contratación.
6. Que suministre información falsa.
7. Que aparezca sin la firma de la persona facultada para representar al oferente.
8. Que se presente sin el compromiso de responsabilidad social.

Ref. Art. 71-LCP y 102 RLPC

### **Recomendación de Adjudicación**

El informe de recomendación de adjudicación, indicará la oferta que resulte con la primera opción, según los criterios y mecanismos previstos en el pliego de condiciones, así como la existencia de ofertas que merezcan la segunda y tercera opción.

### **Contenido del Informe de Recomendación**

1. La identificación de los miembros de la Comisión.
2. La modalidad de selección aplicada y su objeto.
3. La identificación de los participantes y de los oferentes.
4. Las razones técnicas, económicas y financieras en las que se fundamente la selección de la oferta que merezca la adjudicación, así como las de aquéllas que hubieren obtenido la segunda y la tercera opción, si fuere el caso.
5. La aplicación de medidas de promoción de desarrollo económico, si fuere el caso
6. Las motivaciones particulares de la selección, cuando el participante recomendado para el otorgamiento de la adjudicación no haya ofrecido el precio más bajo.
7. En caso de haberse delegado la revisión técnica, se incluirá el informe debidamente suscrito por los encargados de su elaboración.

8. Lugar y fecha del informe, el cual será firmado por todos los miembros de la comisión y por el Secretario.
9. El voto salvado de algún miembro de la Comisión de Contrataciones y el informe correspondiente, si lo hubiere.

## **TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Terminación del procedimiento de selección de contratista

- a) Adjudicación / firma del contrato.
- b) Declaratoria desierta.
- c) Suspensión / Terminación.

## **DECLARATORIA DESIERTA**

(Arts.89 y 90 LCP; 129 y 130 RLCP).

El órgano o ente contratante **DEBE DECLARAR DESIERTA** la modalidad o procedimiento de selección cuando:

1. Ninguna oferta haya sido presentada.
2. Las ofertas resulten rechazadas o los oferentes descalificados.
3. Esté suficientemente justificado que de continuar el procedimiento podría causarse perjuicio al órgano o ente contratante.
4. La 1ª, 2ª y 3ª opción no mantengan su oferta, se nieguen a firmar el contrato, no den las garantías o les sea anulada la adjudicación.

5. Cuando la adjudicación sea anulada y no existan segunda y tercera opción (Art. 129 RLCP).
6. Ocurra algún otro supuesto expresamente previsto en los pliegos.

## **SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

### **SUSPENSIÓN**

(Arts. 82 LCP, 123 y 124 RLCP).

El Órgano o Ente contratante puede por acto motivado suspender el procedimiento, mientras no haya tenido lugar acto alguno de apertura de sobres (Art. 82 LCP).

Si la suspensión se prolongare por un lapso superior a 45 D/H, el procedimiento se considerará terminado y se podrá abrir un nuevo procedimiento; en tal supuesto no procederá indemnización alguna a favor de los interesados (Art. 124 RLCP).

### **CAUSALES DE SUSPENSIÓN:**

- Modificación de las especificaciones técnicas.
- Modificación de las condiciones de la contratación.
- Disminución de la disponibilidad presupuestaria.
- Cualquier otra que pueda comprometer los intereses del órgano o ente contratante.

## **TERMINACIÓN**

(Arts. 82 y 83 LCP; 125 RLCP)

El Órgano o Ente contratante también puede decidir por acto motivado, mientras no se haya firmado el contrato, dar por terminado el procedimiento.

Si se hubiese otorgado y notificado la adjudicación, se indemnizará al beneficiario con una suma equivalente al monto de los gastos en que incurrió para participar en el procedimiento, hasta por un 5% del precio de su oferta; previa solicitud adjuntada con comprobantes de gastos, dentro del lapso de 30 días contados a partir de la notificación de la terminación.

Terminado el procedimiento, se puede abrir uno nuevo, cuando hayan cesado las causas que dieron origen a la terminación y transcurrido un lapso no menor de 5 días hábiles, contados a partir de aquélla. En los casos de concursos cerrados se debe invitar a los oferentes del procedimiento terminado.

Se dará por terminado todo procedimiento donde se haya aplicado una modalidad que no corresponda según los supuestos cuantitativos de la LCP; de haberse adjudicado o contratado, procederá la nulidad del acto o contrato según corresponda.

## **DE LOS ACTOS Y DEL ACTA**

Art.- 68 LCP

Los actos de recepción y apertura de sobres contentivos de las manifestaciones de voluntad y ofertas tienen carácter público. El resto de las

actuaciones estarán a disposición de los interesados, en los términos y condiciones establecidas en la presente Ley.

De todo acto que se celebre debe levantarse acta que será firmada por los presentes. Si alguno de ellos se negare a firmar el acta o por otro motivo no la suscribiere, se dejará constancia de esa circunstancia y de las causas que la motivaron.

### **USO Y FINALIDAD DE LAS ACTAS**

Partiendo de lo dispuesto en Art. 68 de la LCP, la Corporación ha estructurado la finalidad de las Actas, de acuerdo a las etapas del proceso de contratación, estas son:

1. Etapa de Inicio: se utilizan, las llamadas "Actas de Inicio", cuando se somete por primera vez un proceso ante la respectiva Comisión, para solicitar su recomendación de continuar con el mismo; razón por lo que un proceso de contratación se "inicia" una sola vez, se recomienda una sola vez y, por lo tanto, queda registrado una sola vez.

Los Inicios no generan antecedentes administrativos cuando no son recomendados, por lo que serán validos desde el momento en que la Comisión efectúe su recomendación, sin ser vinculantes para Actos posteriores. Ello implica que debe utilizarse un Acta de Inicio cada vez que se quiera someter un proceso no recomendado, ante las respectivas Comisiones, una vez corregidas las observaciones efectuadas.



2. Etapa de Recepción de Documentos: sucede en la fase pública, cuando se da apertura a la recepción de Documentos presentados por los diferentes Oferentes en un proceso de contratación, a través de las Actas de Recepción de Manifestación de Voluntad / Recepción de Ofertas Económicas. Estas Actas son “únicas” y se levantan una sola vez, al instante del Acto Público.
3. Etapa de Evaluación y Resultados: se utilizan, las llamadas "Actas de Resultados Técnicos y/o Económicos", en las cuales se plasman los resultados obtenidos durante las fases de evaluación de un proceso (Manifiesto de Voluntad, Social, Técnico y Económica), con la finalidad de dejar sentado los criterios de calificación o descalificación aplicados, y proceder a otorgar la adjudicación a la oferta económicamente mejor evaluada. Estas Actas deben utilizarse tantas veces sea necesario, hasta que los resultados presentados sean recomendados por la Comisión.
4. Etapa de Modificaciones o Cierre de Contrato: se utilizan exclusivamente para someter cambios de alcances, cambios en cantidad a efectuar al contrato original, donde se busca la recomendación de la Comisión o se notifica a la misma de las modificaciones efectuadas
5. Cada etapa citada, tiene los llamados “Actos Intermedios”, estos se expresan o alcanzan, a través de un “Acta de Otras Consideraciones”, donde se pretende dejar sentado, cualquier alcance, mejoras o modificación a efectuar al pliego de condiciones ya recomendado por la Comisión, efectuar aclaratorias al proceso, notificaciones, u otros aspectos no considerados en las Actas anteriormente citadas, y que complementen el procedimiento de contratación, en razón de las recomendaciones iniciales emitidas por la Comisión.

## **COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

### **Propósito**

Describir las regulaciones establecidas en la LCP y su Reglamento. Así como, mostrar nociones generales, lineamientos y normas del Programa de Empresas de Producción Social en PDVSA, aplicado en la contratación.

### **Antecedentes - Compromiso de Responsabilidad Social**

1. La Junta Directiva de PDVSA en su reunión N° 2005-23 de fecha 08/10/2005, aprobó las políticas y normas generales de contratación bajo el Programa de Empresas de Producción Social (EPS), a los fines de asegurar su desarrollo y consolidación.
2. Guía General Corporativa para la implantación del programa de EPS en PDVSA de fecha 04-04-06.
3. Normativa interna de aplicación del Compromiso de Responsabilidad Social en los procesos de contratación de PDVSA y sus Filiales y empresas mixtas, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento. (Junio 2009).

## COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (CONDICIONES DEROGADAS)

### EPS

<ul style="list-style-type: none"> <li>⊖ Aportar al Fondo Social, o Participar en los proyectos de las comunidades a través de la prestación de bienes y servicios. (Obligatorio de carácter excluyente)</li> <li>⊖ Contribuir al desarrollo de empresas de producción, distribución y servicio comunal conocidas como Unidades Productivas Comunitarias (UPC). (Obligatorio de carácter excluyente)</li> </ul>
---

### EPEPS

<ul style="list-style-type: none"> <li>⊖ Aportar al Fondo Social. (Obligatorio de carácter excluyente)</li> <li>⊖ Contribuir al desarrollo de empresas de producción, distribución y servicio comunal conocidas como Unidades Productivas Comunitarias (UPC). (Obligatorio de carácter excluyente)</li> <li>⊖ Desarrollar y acompañar la formación y/o consolidación de pequeñas empresas y EPS. (Optativo de carácter no excluyente)</li> <li>⊖ Consorciarse con empresas medianas y EPS. (Optativo de carácter no excluyente)</li> </ul>
--

### Cooperativas / EPS/ Otras formas socio productivas / PyMI / PyME y Gran Empresa

Obligatorio de carácter excluyente

- ◆ Aportar al Fondo Social.

Optativas de carácter no excluyentes

- ◆ Formación Socio Productiva de Integrantes de la Comunidad
- ◆ Cualquier otro que satisfaga las necesidades prioritarias del entorno Social
- ◆ Desarrollar el Sector Socio Productivo Nacional

- Desarrollar, Acompañar o Apalancar EPS / Cooperativas
- Consorciarse con EPS / Cooperativas.

Guía Administrativa – Aplicación del CRS – Junio 2009

## **DEFINICIONES DE LOS ÓRGANOS DE PRODUCCIÓN SOCIAL**

### **Unidades de Producción Social (UPS):**

Agrupaciones de carácter social y participativo, tales como: las cooperativas, consejos comunales, unidades productivas familiares y cualquier forma asociativa que surja en el seno de la comunidad, cuyo objetivo es la realización de cualquier tipo de actividad económica productiva, financiera o comercial lícita, a través del trabajo planificado, coordinado y voluntario, como expresión de conciencia y compromiso al servicio del pueblo, contribuyendo al desarrollo comunal, donde prevalece el beneficio colectivo sobre la producción del capital y distribución de beneficios de sus miembros, incidiendo positivamente en el desarrollo sustentable de la comunidad. **“Art. 5 numeral 2, Decreto N° 6.215, Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social.”**

### **Realizar Aporte al Fondo Social:**

Consiste en el aporte monetario que realizan voluntariamente las contratistas o consultoras al fideicomiso constituido por PDVSA, para contribuir al desarrollo socio económico de las comunidades. Dicho aporte será determinado por un porcentaje aplicable al monto total del contrato firmado entre las partes, y será descontado total o parcialmente de los pagos,

en la medida en que se produzca la ejecución de la obra, el suministro de los bienes muebles o la prestación de servicios comerciales o profesionales, objeto del contrato.

### **Formación Socio Productiva de Integrantes de la Comunidad:**

Este concepto se desarrolla a través del apoyo a las comunidades en la creación y fortalecimiento de Empresas de Propiedad Social (nueva EPS) y sus diferentes expresiones entre ellas: las Unidades de Producción Comunitaria (UPC) para la ejecución de obras, prestación de servicios y suministro de bienes, dirigidos a mejorar y desarrollar sus capacidades productivas y la generación de empleos permanentes. En lo sucesivo, estas organizaciones socio productivas estarán inmersas dentro del concepto de “Empresas de Producción Social”.

### **Cualquier otro que satisfaga las necesidades prioritarias del Entorno Social:**

Se refiere al entorno inmediato a las regiones donde se realizan las operaciones de PDVSA y ámbito hacia el cual se ejerce el CRS de la industria petrolera, que no excluye de su acción solidaria ningún estado de la República Bolivariana de Venezuela. La ejecución de proyectos de desarrollo socio comunitario. La creación de nuevos empleos permanentes. La venta de bienes a precios solidarios o al costo. El aporte en dinero y especies a programas sociales determinados por el Estado o a instituciones sin fines de lucro. La Presidencia de PDVSA podrá autorizar de acuerdo con las circunstancias y la naturaleza de la contratación, cualquier nuevo elemento o condición, dentro de los límites monetarios fijados por el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas

**Desarrollo del Sector Socio Productivo Nacional:**

Consiste en aquellos aspectos que permitan promover, coadyuvar y desarrollar Empresas de Propiedad Social, Cooperativas y Otras formas alternativas de asociación para el trabajo, donde se privilegia el recurso humano y las necesidades sociales sobre el capital o dinero. Puede realizarse a través de:

- ◆ Desarrollar, Acompañar o Apalancar EPS / Cooperativas
- ◆ Formar Consorcios, Alianzas o Asociación EPS / Cooperativas

**Desarrollo del Sector Socio Productivo Nacional:**

Desarrollar, Acompañar o Apalancar EPS / Cooperativas y/o cualquier otra organización socio productiva establecidas en la legislación social venezolana.

Formar Consorcios, Alianzas o Asociación EPS / Cooperativas y/o cualquier otra organización socio productiva establecidas en la nueva legislación social venezolana. Estas Alianzas / Consorcios permitirán migrar tecnología y conocimiento de las Empresas que cuenten con capacidad (músculo) técnica y financiera a las unidades productivas en formación y desarrollo, que a su vez deben incrementar la capacidad de generación de empleos permanentes de estas empresas, de manera individual o conjunta al finalizar la relación contractual con PDVSA y sus Filiales.

**Fuente: Manual de políticas y procedimientos de contratación de PDVSA**

## **REGISTRO DE EMPRESAS DE PRODUCCIÓN SOCIAL**

Con efectividad 07/11/2005, se crea el Registro de Empresas de Producción Social (REPS) con el objeto de transformar las relaciones de producción y de negocios entre las empresas de bienes y servicios del sector petrolero, al tiempo de promover un cambio de actitud del mismo hacia las necesidades de las comunidades y el desarrollo de la nación

## **REGISTRO DE EMPRESAS DE PRODUCCION SOCIAL**

En vista que el nuevo concepto de EPS estará reservado exclusivamente para las “Empresas de Propiedad Social”, se acuerda que las Cooperativas y otras formas asociativas u organizaciones de naturaleza mercantil y capital privado deben identificarse y registrarse en el sistema REPS de PDVSA y sus filiales, bajo su condición jurídica específica. Eliminando la vieja calificación de Empresas de Producción Social (EPS) y Empresas de Promotoras de EPS (EPEPS).

## **Aplicación del Compromiso de Responsabilidad Social**

Art.- 35 RGL: Para el suministro de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, se establece para el compromiso de responsabilidad social un valor mínimo del uno por ciento (1%) y un valor máximo del cinco por ciento (5%) del monto del contrato suscrito, el cual asumirán los contratistas beneficiarios de la adjudicación del mismo. Los órganos o entes contratantes deberán fijar los porcentajes a ser aplicados a cada condición del compromiso de responsabilidad social, así como, establecer categorías o escalas proporcionales en base a los montos de los contratos a ser suscritos.

### **2.3 ANÁLISIS DE LA MATRÍZ FODA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS**

El análisis **FODA**, corresponde a una metodología específica que permite efectuar una retrospectiva rigurosa de la empresa en términos de sus **Fortalezas – Debilidades** y **Oportunidades – Amenazas**. Así como la percepción que se puede llegar a tener del mercado en el cual se está inserto. En muchas ocasiones las empresas no tienen un diagnóstico cabal de sí misma, ni conocimiento adecuado del mercado en el cual participan. A través de esta metodología es posible encontrarlo e intentar orientar los esfuerzos maximizando los beneficios y minimizando los riesgos propios asociados.

**Fuente:** [http://www.uventas.com/ebooks/Analisis\\_Foda.pdf](http://www.uventas.com/ebooks/Analisis_Foda.pdf)

#### **FORTALEZAS**

- El departamento cuenta con una dirección (Superintendencia) de experiencia que fortifica la unidad.
- El tiempo de respuesta a las solicitudes de los usuarios son realizadas de inmediato.
- El equipo tiene definidas las estrategias de trabajos para cada uno de los procedimientos a realizar.
- El sistema de información es fluido.
- El ambiente de trabajo es agradable.
- Hay una segregación de funciones establecidas para las distintas actividades.



- El conocimiento de normativas, leyes y reglamentos es aceptable y adecuado.
- El nivel de autoridad, administrativa y financiera, (EL NAF), que es el Gerente de Compresión Gas, por lo cual la firma para las decisiones de gerencias, comunicados, memorándum, notificaciones entre otros; se encuentra a disposición para dicha firma.
- Se realizan capacitaciones y formaciones mediante charlas, cursos y talleres de formación en el área de Contratación y/o Requisitor de Servicios, fortaleciendo y refrescando conocimientos.
- Está a la vanguardia de la tecnología.
- Está ubicada en una zona de proyección económica.
- Distribuyen un porcentaje de sus excedentes en obras sociales.
- Su operatividad está enmarcada dentro del marco económico del país.
- Se ha incrementado la capacidad operativa de la empresa.
- Ubicación en todo el país.

## **DEBILIDADES**

- No dispone de una Comisión de Contrataciones en la ciudad de Maturín para gestionar los procedimientos de Contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Ejecución de Obras.
- No posee una unidad de Ingeniería de Costos en la ciudad de Maturín para determinar los Rangos de Contratación y la revisión y/o verificación de Ofertas.

- No dispone de una unidad de apoyo de Consultaría Jurídica para la revisión, Visado y visto bueno de las Fianzas, pólizas y/o Solvencias entre otros.
- No dispone de una unidad de apoyo de Relaciones Laborales para la revisión, visado y visto bueno de las Fianza Laborales y/o Contratos.
- Las unidades en las cuales se apoya (comisión de Contrataciones, Ingeniería de Costos, Consultaría jurídica y Relaciones Laborales), quedan en La Ciudad de Anaco, Estado Anzoátegui. Debido a la distancia y ubicación geográfica representan gastos adicionales a La Gerencia (Servicio de Transporte Terrestre, Alojamiento y Viáticos) y acarrea como consecuencia retrasos en los lapsos de los procedimientos de Contratación establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas.
- Necesita la Inclusión de un Supervisor para el apoyo a la Superintendencia para la revisión de los procedimientos de contratación, contratos, solicitudes y demás actividades.
- El acceso de las personas ajenas al área de trabajo (unidad usuaria y/o proveedores) es ilimitado.
- Déficit de fuerza de trabajo en el Departamento de Contratación, para solventar atrasos en la entrega de los pliegos de licitación recomendados por la Comisión de Contratación.

## **OPORTUNIDADES**

- Incrementar la participación de pasantes universitarios a los diferentes departamentos que conforman la compañía.

- La Gerencia de Planificación y Control de Gestión debe de prestar una amplia cooperación al investigador de pre-grado.
- Crecimiento de la economía del País de manera constante.
- Generar nuevos puestos de trabajo debido al crecimiento de la corporación.
- De acuerdo al crecimiento y desarrollo del país se realizan Convenios internacionales para mayor fluidez en la economía.
- Posición geográfica privilegiada para el comercio mundial.
- Disminución de reservas en otras naciones.

#### **AMENAZAS**

- Las Obras, Bienes y Servicios se rigen por cotizaciones.
- Incumplimiento de la estructura organizacional.
- Incumplimiento de descripción de roles y responsabilidades.
- Falta de motivación al personal.
- Excesivos incrementos de los costos y gastos.

#### **2.4 ESTABLECER LINEAMIENTOS A SEGUIR EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRACCIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA GERENCIA DE COMPRESIÓN ORIENTE PDVSA GAS**

- 1- Establecer una Comisión de Contratación en el área de Compresión Oriente PDVSA Gas, S.A.

- 2- Establecer un Departamento o Unidad de Ingeniería de Costos en la base de Compresión Oriente PDVSA GAS, S.A.
- 3- Implementar una unidad de apoyo de Consultoría Jurídica.
- 4- Establecer una unidad de apoyo de Relaciones Laborales.
- 5- Restringir el acceso de las personas que no estén autorizadas al área de trabajo.
- 6- Crear la figura de un supervisor que facilite la fluidez en los procesos administrativos.



## **FASE III**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **3.1 CONCLUSIONES**

La Ley de Contrataciones Públicas se puede considerar como una normativa destinada, a regular toda la “contratación pública” es decir, toda la actividad contractual del Estado y, por tanto, los contratos del Estado o contratos públicos celebrados por las personas jurídicas estatales.

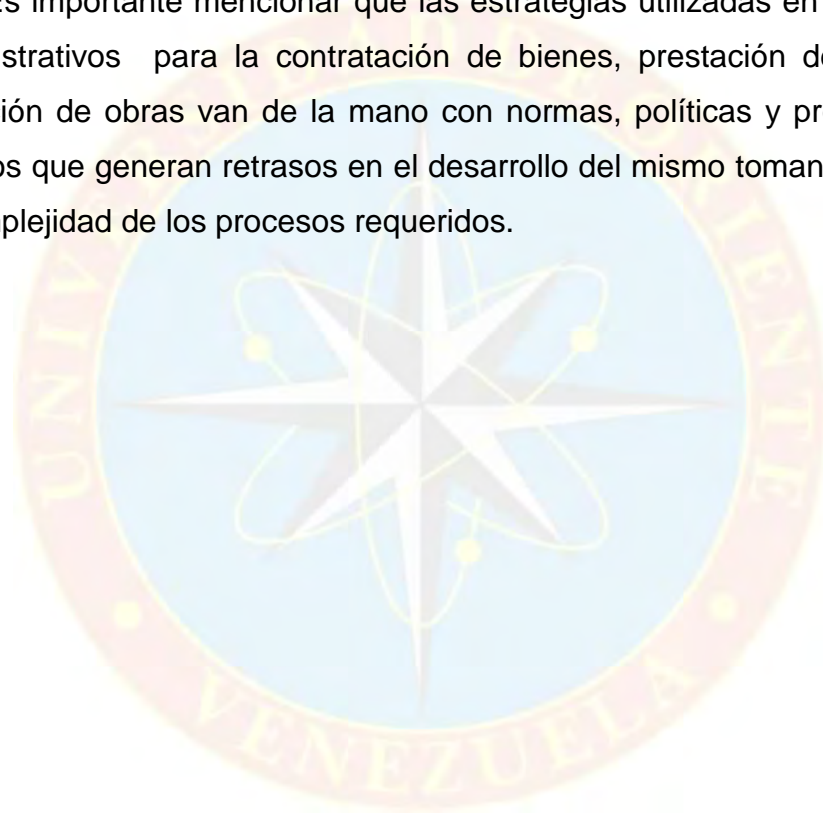
Es de vital importancia que se promueva la transparencia en los procedimientos de contratación de Bienes, Prestaciones de Servicios y Ejecución de Obras, no sólo para investigar y sancionar eventuales hechos de corrupción sino también, y fundamentalmente, para prevenir que esos hechos sucedan. Con la finalidad de optimizar el gasto y de utilizar más eficientemente los recursos de los ciudadanos.

El desarrollo de los procesos de Contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Ejecución de Obras, tienden a presentar retrasos desde el inicio hasta la culminación de los mismos; dada la creación de esta base operacional originándose otro cambio en la estructura organizacional petrolera, ya que la actividad relacionada con el gas natural no asociado comenzaría a ser manejada por la filial PDVSA Gas, S.A. formándose a través de la nacionalización Compresión Oriente PDVSA GAS.

De acuerdo al desarrollo de la matriz FODA, esta tiene múltiples aplicaciones y puede ser usada por todos los niveles de la corporación y en diferentes unidades de análisis por lo que se aquí se deriva una serie de recomendaciones basadas en las debilidades y amenazas que tiene

Comprensión Oriente PDVSA GAS, dándole un enfoque de mejora continua para optimizar el proceso administrativo de contratación de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, para garantizar los tiempos en los cuales se realizan los mismos y a su vez cumplir con los tiempos establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

Es importante mencionar que las estrategias utilizadas en los procesos administrativos para la contratación de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras van de la mano con normas, políticas y procedimientos internos que generan retrasos en el desarrollo del mismo tomando en cuenta la complejidad de los procesos requeridos.



### 3.2 RECOMENDACIONES

La Gerencia de Compresión de Gas Nacionalizada está ubicada en Maturín y comprende la operación y administración de las plantas de PDVSA de Compresión de Gas que están ubicadas en el área de Oriente. En esta área tiene la operación y administración de 43 plantas en las zonas geográficas de Anaco, el Tigre y Maturín con un total de 173 unidades entre motocompresoras y generadoras, para un total de compresión de 2.121,40 millones de pie cúbicos diarios MMPCD, volumen importante para el cumplimiento de los compromisos establecidos con sus principales clientes.

En función de estas operaciones y la administración de las diferentes plantas nace la necesidad de independizar los contratos para el funcionamiento adecuado de la empresa, por lo que se realizaran las siguientes recomendaciones para poder garantizar un proceso administrativo de contratación de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, que cumpla con los lapsos establecidos en la Ley de Contrataciones públicas.

1. Establecer una Comisión de Contratación en el área de Compresión Oriente PDVSA Gas, S.A., Maturín Estado Monagas, ya que la Comisión de Contratación de la cual dependen los contratos pertenecientes a esta Gerencia, se encuentra ubicada en la ciudad de Anaco Estado Anzoátegui, presentando como consecuencias el incumplimiento de los lapsos establecidos en la LCP haciendo referencia al Art.10 de LCP donde expresa que ***“En los sujetos del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, excepto los Consejos Comunales, deben constituirse una o varias Comisiones de Contrataciones, atendiendo a la cantidad y Complejidad de las***

***obras a ejecutar, la adquisición de bienes y la prestación de servicios.”***

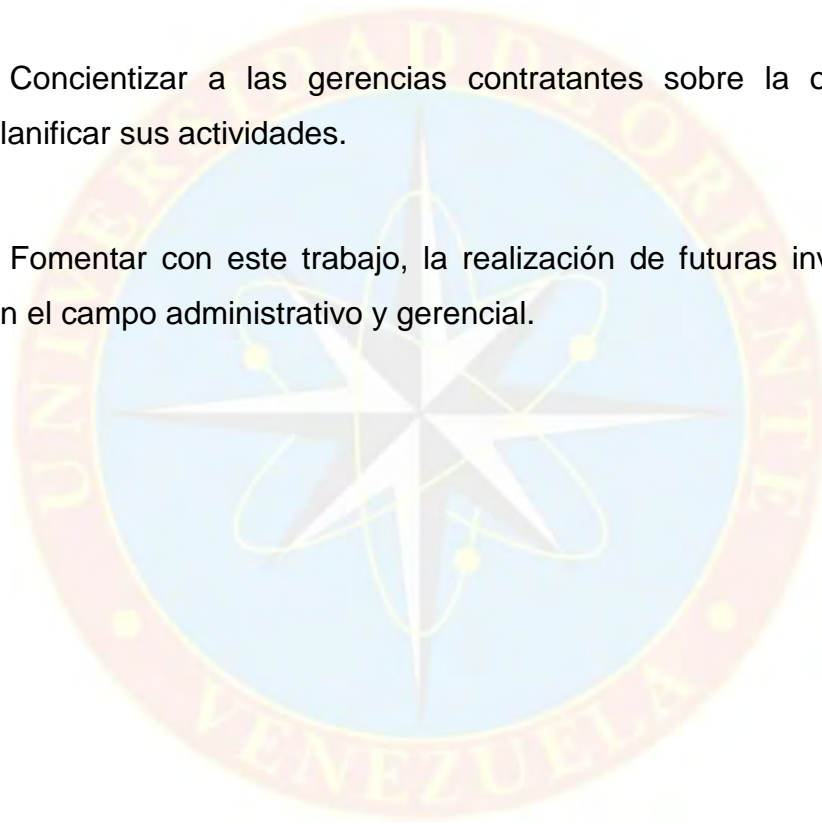
2. Implementar un Departamento o Unidad de Ingeniería de Costos en la base de Compresión Oriente PDVSA GAS, S.A., para realizar las Clasificaciones Financieras y/o Rango de Contratación, así como la Revisión y Análisis de las Ofertas, basando esta recomendación en el Art. 64 de LCP teniendo en cuenta que **“Los lapsos para la evaluación de las ofertas deben ser al menos de (3) tres días hábiles para la adquisición de bienes y servicios y (6) seis días hábiles para la contratación de Obras. Estos lapsos deben fijarse, en cada caso, teniendo especialmente en cuenta la complejidad de la ejecución de obra, el suministro del bien o de la prestación de servicio.”** Teniendo en cuenta que estos lapsos no son cumplidos por la Unidad de Ingeniería de Costos donde la Gerencia de Compresión Gas se apoya los procesos administrativos.
3. Implementar una unidad de apoyo de Consultoría Jurídica para la revisión, Visado y visto bueno de las Fianzas, pólizas y/o Solvencias entre otros, para garantizar el buen desarrollo del proceso administrativo y velar por las garantías del contrato.
4. Establecer de una unidad de apoyo de Relaciones Laborales para la revisión, visado y visto bueno de las Fianza Laborales y/o Contratos, amparando que en la legislación venezolana existen normas para el control de todo lo relacionado con el ámbito laboral, como en el ámbito de seguridad en el trabajo, calculo de prestaciones sociales, beneficios



y otros; para regular la relación patrono – empleado, así como organismo para la protección de los mismo.

5. Se necesita restringir el acceso de las personas que no estén autorizadas al área de trabajo como los proveedores o la Unidad Usuaria, lo que a su vez pone en vulnerabilidad la información que maneja el departamento de Contratación.
6. Es de importante establecer un supervisor que permita una fluidez en los procesos administrativos dentro del Departamento de Contratación, para las revisiones exhaustivas de los documentos que son enviados a los diferentes departamentos que sirven de apoyo en la ciudad de Anaco, evitando el conglomerado de documentos a ser revisados por la superintendencia y evitando desfases en los cronogramas establecidos para la Contratación de Bienes, Prestaciones de Servicios y Ejecuciones de Obras.
7. Considerar el incremento de la fuerza de trabajo en el Departamento de Contratación PDVSA Gas Compresión – Maturín para solventar los posibles atrasos en la entregas de pliegos y documentos de licitación recomendados por la Comisión.
8. Administrar de manera más adecuada los recursos con los que se cuenta para llevar a cabo un desarrollo continuo de las operaciones sin tener que incurrir en emergencias que a su vez ocasionan pérdidas de tiempo y gastos excesivos.

9. Tener en cuenta los resultados de esta investigación con la finalidad de promover la planificación y ejecución de los procedimientos administrativos para la contratación de Bienes, Prestaciones de Servicios y Ejecución de Obras, para así cumplir los tiempos estipulados para la realización de los procesos licitatorios, indiferentemente de su modalidad, actividad, nivel o unidad Contratante.
10. Concientizar a las gerencias contratantes sobre la obligación de planificar sus actividades.
11. Fomentar con este trabajo, la realización de futuras investigaciones en el campo administrativo y gerencial.



## BIBLIOGRAFÍA

DROMI JOSE, Las ecuaciones de los contratos públicos, Ciudad Argentina, 2001.

HERNANDEZ S, Roberto. (2000) **Metodología de la Investigación**. Editorial M.c Graw-Hill. México.

Mata, L. (2009). **Contenido de la nueva Ley de Contrataciones Públicas y Su Reglamento**. Editorial Ingeniería Loingca

MUNICH, L. y ANGEL Colombia. ES E. (1995). **Métodos y técnicas de Investigación e Ingeniería**. Editorial Trillas. México.

Sabino Carlos 2002. **El proceso de investigación científica**. Editorial panapo.

PICK De WEIS, Susan. (1984) **Como Investigar en Ciencias Sociales**. 3era edición, México. Trillas.

Decreto 5.929 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**, 39.165, marzo 25 de 2008.

Ley de Licitaciones **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**, 5.556, noviembre 13 de 2001.

Ley de Reforma Parcial del Decreto 6.092 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**, 39.165, abril 24 de 2009.

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**, 39.503, septiembre 06 de 2010.

Gaceta Oficial N° 39.177 de fecha 13-05-09

(Diccionario de Administración y Finanzas, 2002, Pág.226)

PDVSA. (2007). Manual de Normas y Procedimientos de Contratación de PDVSA. Autor.

PDVSA. (2010). Programa de Formación en contratación Septiembre. Autor.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA TÉCNICA.

Metodología para el Análisis Foda (2002). [“Documento en línea PDF]

(Consultado 15-08-2011) Disponible: [http://www.uventas.com/ebooks/Analisis\\_Foda.pdf](http://www.uventas.com/ebooks/Analisis_Foda.pdf)

[www.snc.gob.ve/licitaciones](http://www.snc.gob.ve/licitaciones)

<http://www.monografias.com/trabajos6/conad/conad.shtml#contratos> (8:29 am 04-05-11)

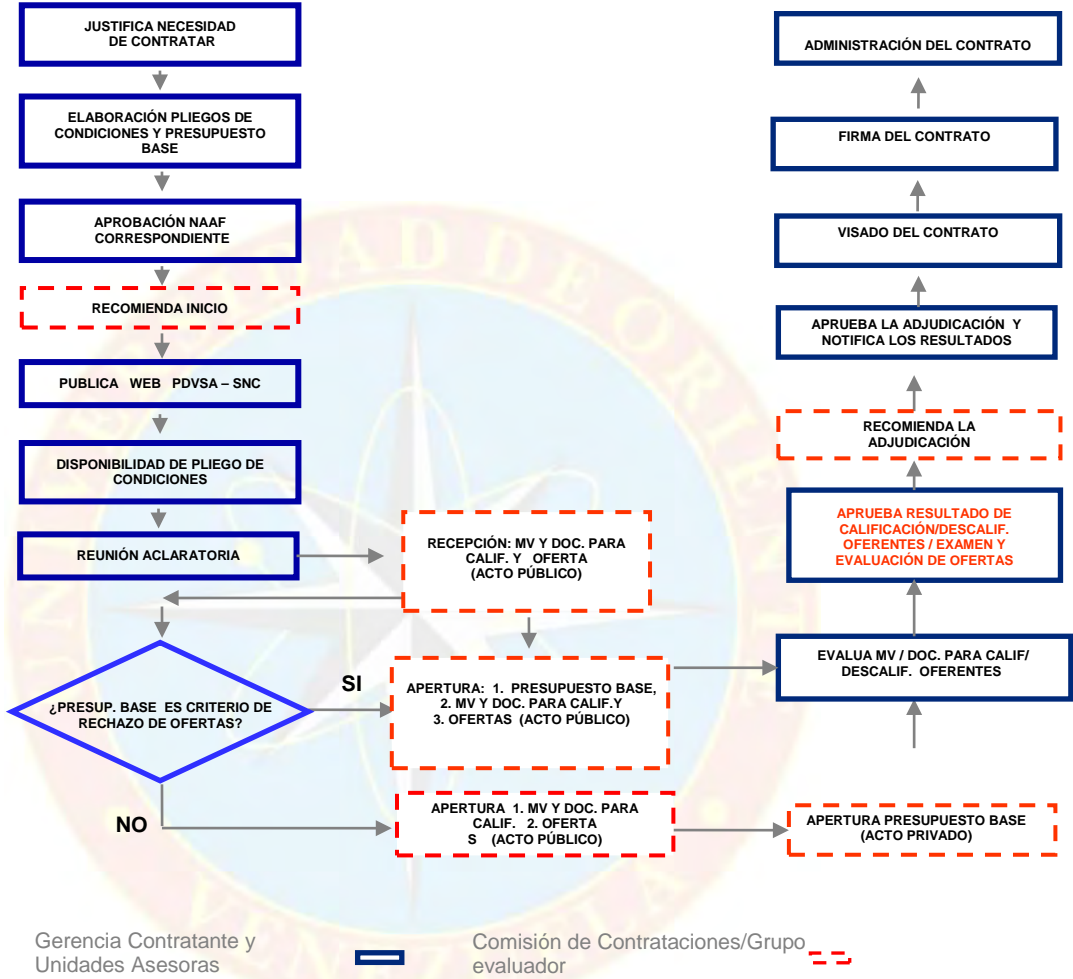
[www.snc.gob.ve](http://www.snc.gob.ve)



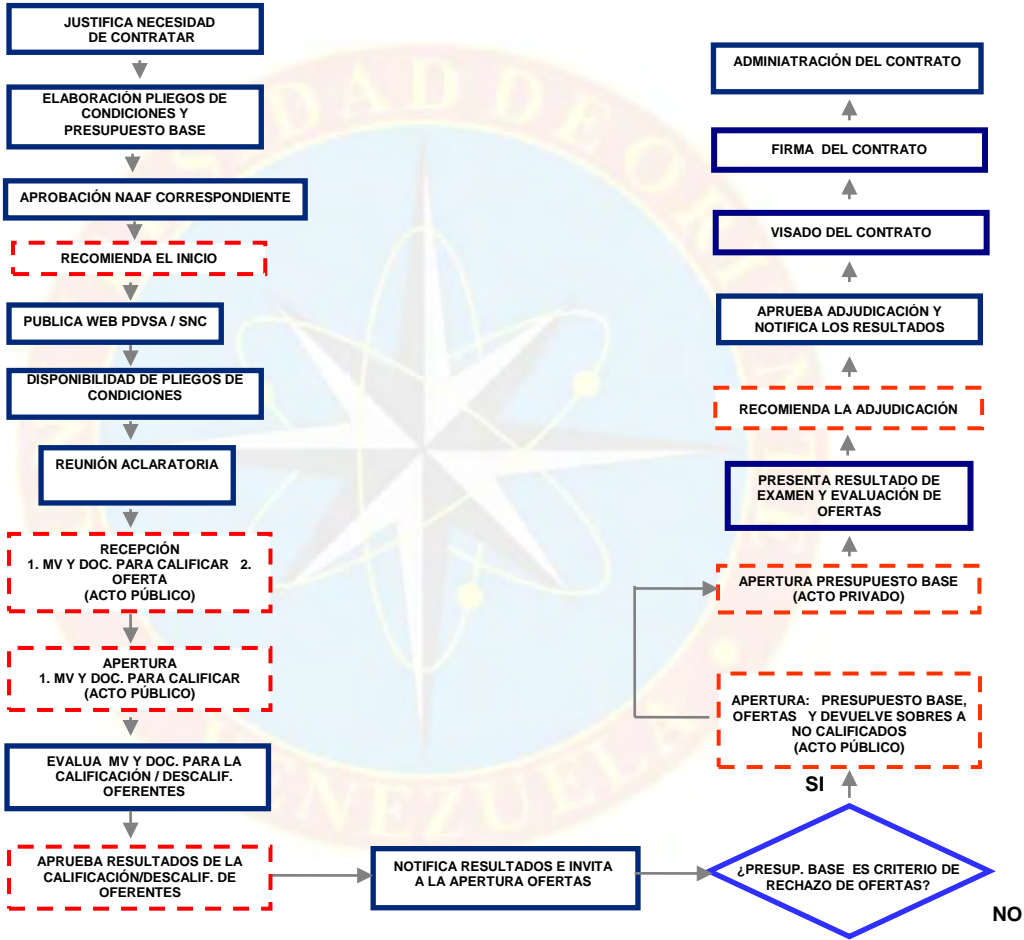


**ANEXOS**

# Procedimientos Administrativos de Concurso Abierto (Acto Único)



# Procedimientos Administrativos de Concurso Abierto Acto Único de Entrega con Apertura Diferida de Ofertas



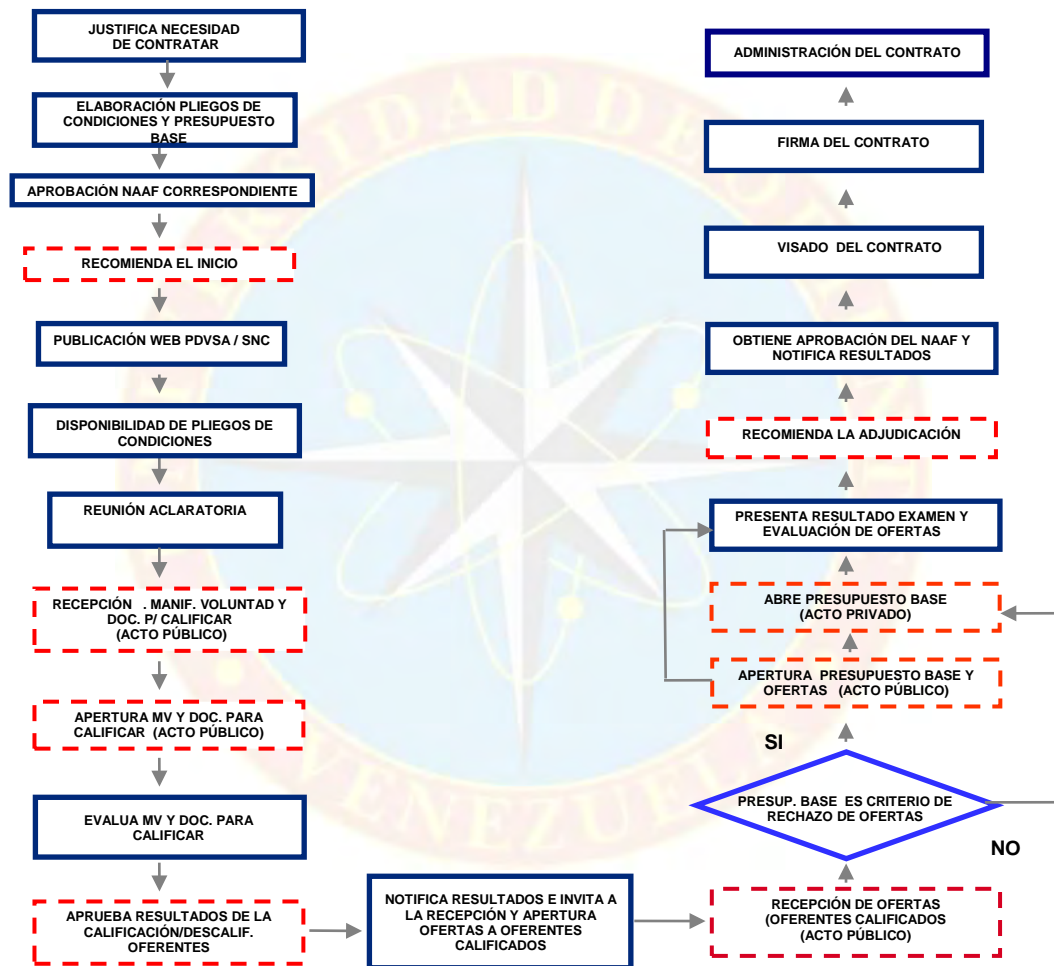
Gerencia Contratante y Unidades Asesoras



Comisión de Contrataciones/ Grupo evaluador



## Concurso Abierto (Art.- 55) Actos Separados de Recepción y Apertura de Ofertas



Gerencia Contratante y Unidades Asesoras

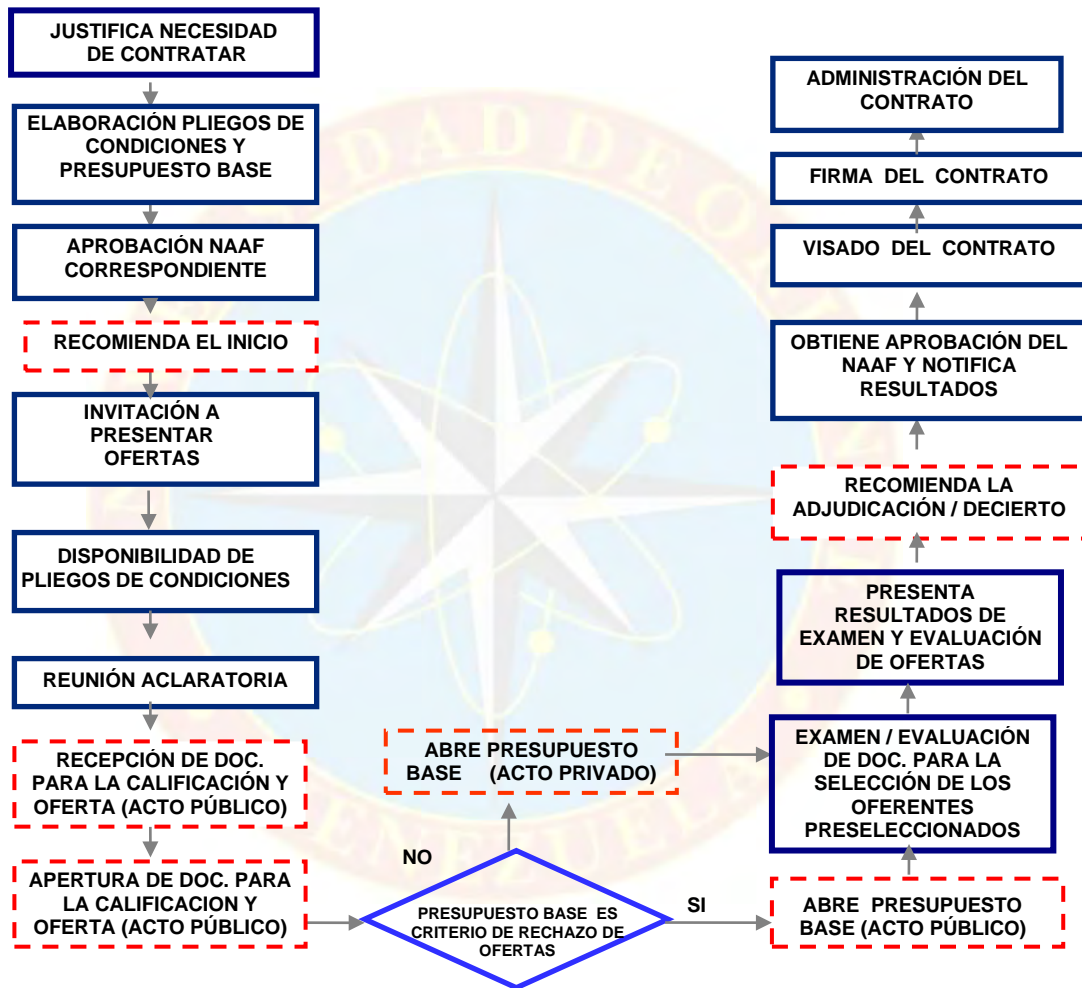


Comisión de Contrataciones/Grupo evaluador

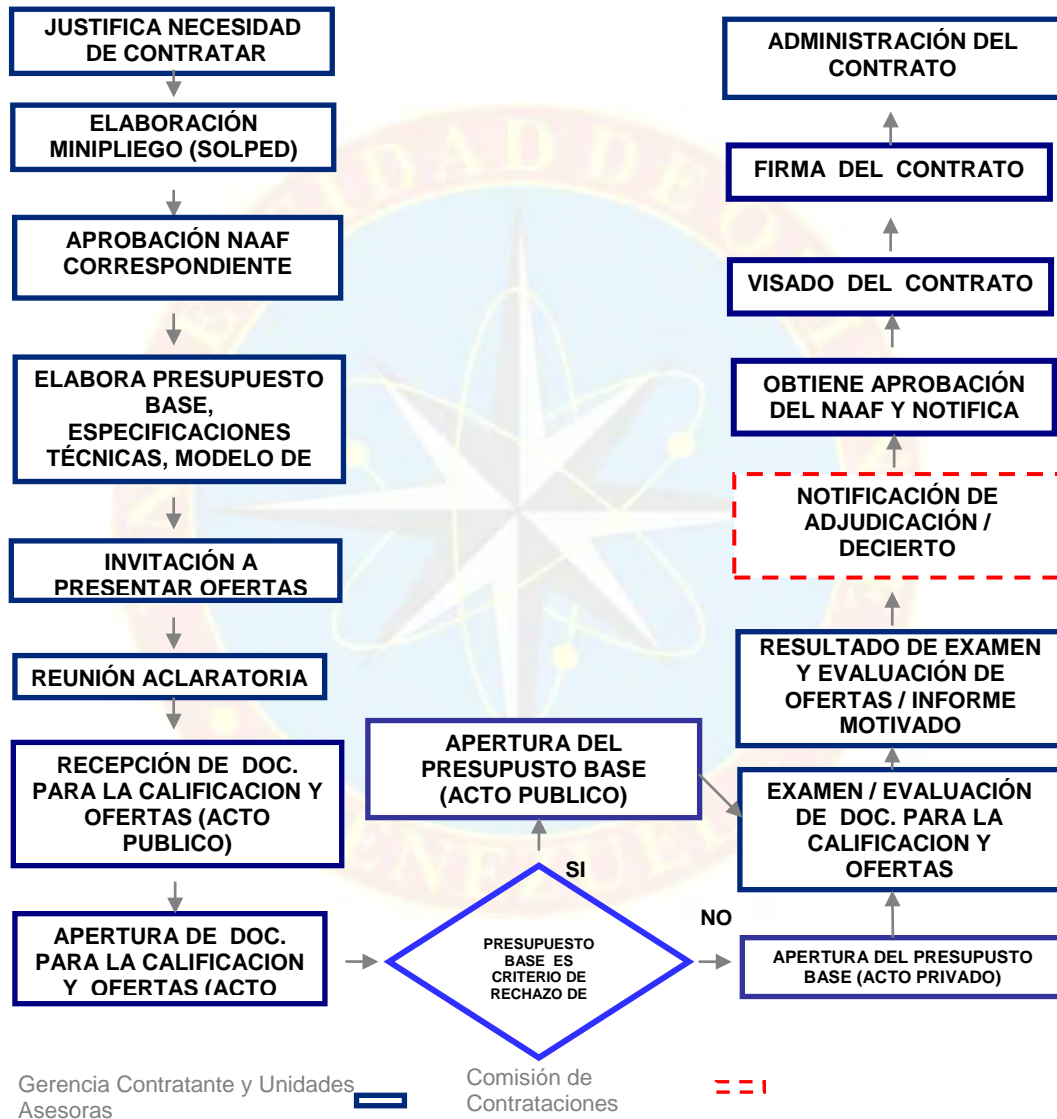




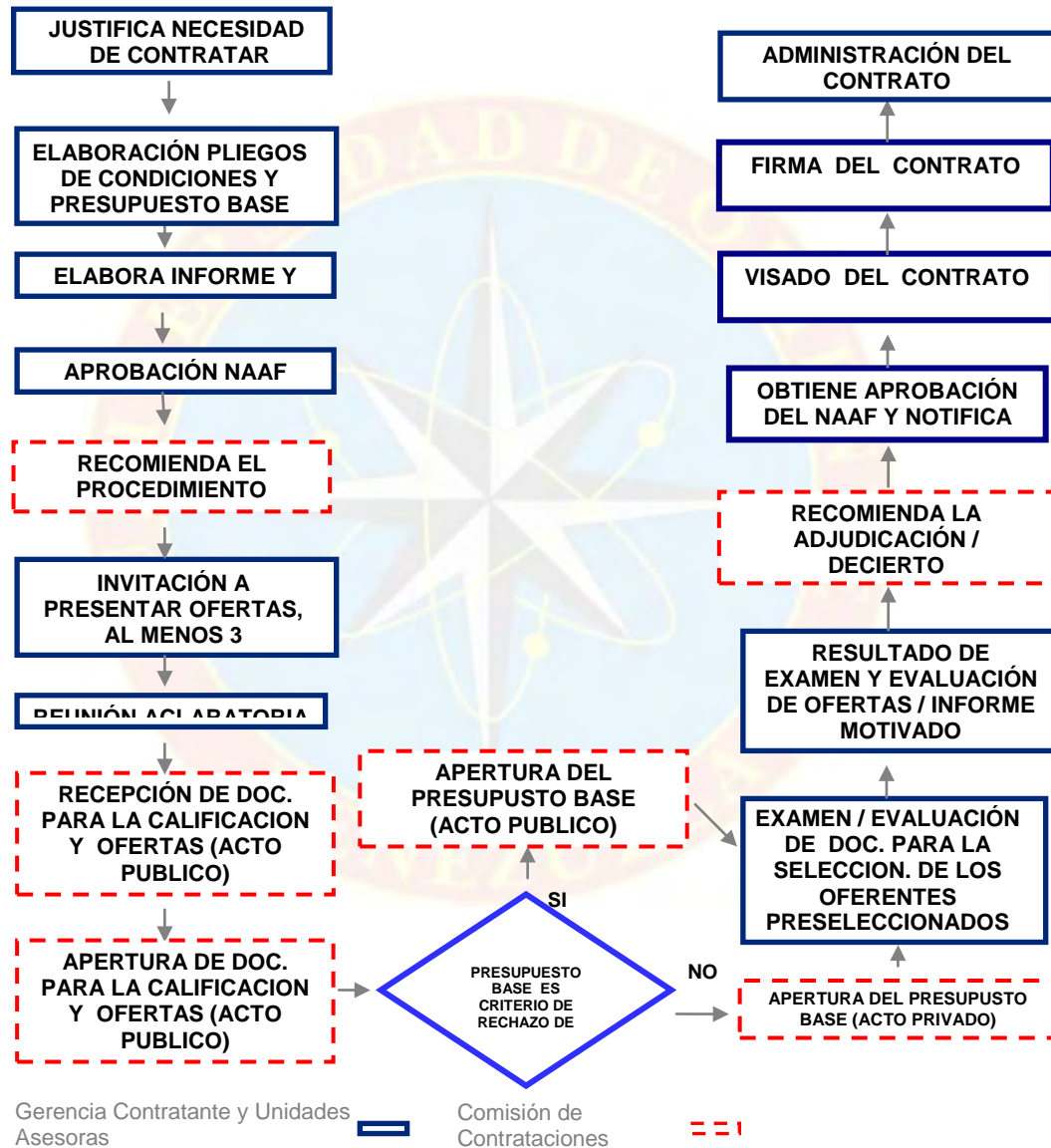
## Concurso Cerrado (Art.- 61) Acto Único



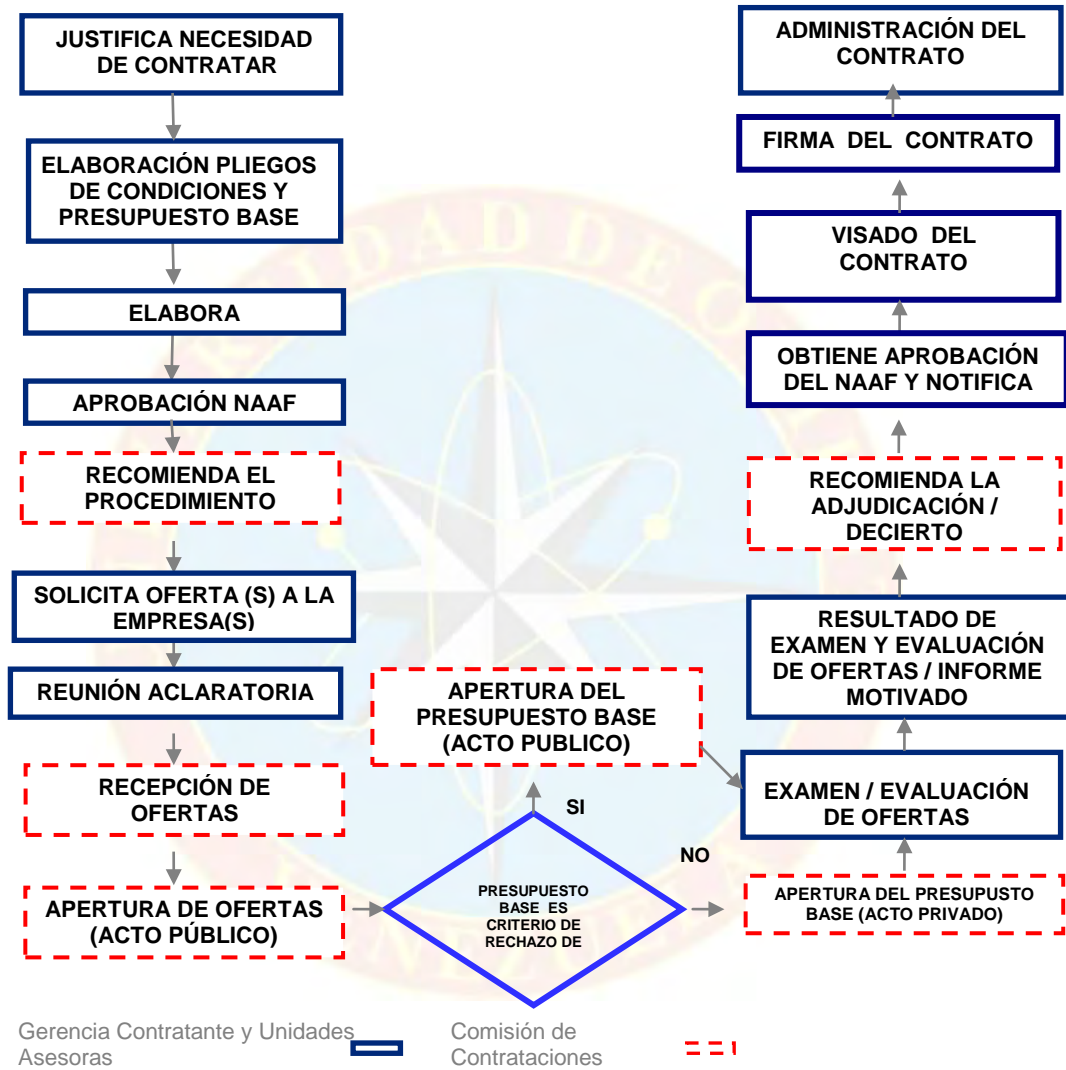
**Consulta de Precios GIC (Art.- 75) (Entre 1 y 2.500 U.T. B/S)  
(Entre 1 y 10.000 U.T)**



**Consulta de Precios (Art.- 73, 74, 75) (Entre 2.501 y 5.000 U.T.) B/S  
(Entre 10.001 y 20.000 U.T.)**



## Contratación Directa (Art.- 76, 77)



## LAPSOS EN LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Mecanismo	LAPSOS										
	Manifiesto de Voluntad u Ofertas (Art. 45 L.C.P.)		Análisis Técnico		Presentar Ofertas en Actos Separados (Art. 56 L.C.P.)		Análisis Técnico Económico		Análisis Económico		Firma de Cto (Art. 94 L.C.P.)
	Bienes y Servicios	Obras	Bienes y Servicios	Obras	Bienes y Servicios	Obras	Bienes y Servicios	Obras	Bienes y Servicios	Obras	Bienes Servicios y obras
Acto Único de Recepción y Apertura	≥ 6	≥ 9					4	11			8
Acto Único con Apertura Diferida	≥ 6	≥ 9	2	2					4	11	8
Actos Separados	≥ 6	≥ 9	≤ 4	≤ 4	4	6			4	11	8
Acto Único con Apertura Diferida	≥ 20	≥ 20	5	5					10	10	8
Actos Separados	≥ 20	≥ 20	5	5	12	12			10	10	8
Acto Único de Recepción y Apertura	≥ 4	≥ 6					≥ 3	≥ 6			8
Acto Único de Recepción y Apertura	≥ 3	≥ 4					≤ 3	≤ 6			8
Acto Único de Recepción y Apertura	•										
Acto Único de Recepción y Apertura											

El tiempo para la Adjudicación debe ser inferior al establecido para la modalidad de selección que corresponda, en caso de aplicar 76 numerales 1 y 5 ( Art. 115

L) Reglamento

RANGOS DE CONTRATACIÓN (U.T.)		Aporte al Fondo Social (%) Monto del Contrato			Total del Compromiso de Responsabilidad Social (%) Monto del Contrato		
Desde	Hasta	Cooperativas / EPS / Otras Formas Socio Productivas	PyMI / PyME	Gran Empresa	Cooperativas / EPS / Otras Formas Socio Productivas	PyMI / PyME	Gran Empresa
2.501	20.000	1	1,5	2	1	1,5	2
20.001	100.000	1,5	2	3	1,5	2	3
100.001	1.000.000	2	3	4	2	3	4
1.000.001	Más	3	4	5	3	4	5

Adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios con tiempo de entrega o duración menor o igual a tres (3) meses.

RANGOS DE CONTRATACIÓN (U.T.)		Aporte al Fondo Social (%) Monto del Contrato (OBLIGATORIA)			Otras Condiciones del Compromiso de Responsabilidad Social (%) Monto del Contrato (OPTATIVA)			Total del Compromiso de Responsabilidad Social (%) Monto del Contrato		
Desde	Hasta	Cooperativas / EPS / Otras Formas Socio Productivas	PyMI / PyME	Gran Empresa	Cooperativas / EPS / Otras Formas Socio Productivas	PyMI / PyME	Gran Empresa	Cooperativas / EPS / Otras Formas Socio Productivas	PyMI / PyME	Gran Empresa
2.501	20.000	1	1,5	2				1	1,5	2
20.001	100.000	1,5	2	2,5	1	1	1	2,5	3	3,5
100.001	1.000.000	2	2,5	3	1	1	1	3	3,5	4
1.000.001	Más	2,5	3	4	1	1	1	3,5	4	5

## HOJAS METADATOS

### Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 1/6

<b>Título</b>	<b>LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA GERENCIA DE COMPRESIÓN ORIENTE PDVSA GAS.</b>
<b>Subtítulo</b>	

El Título es requerido. El subtítulo o título alternativo es opcional.

Autor(es)

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Código CVLAC / e-mail</b>	
<b>Mariangela Rivas Alves</b>	<b>CVLAC</b>	<b>C.I. 17.242.772.</b>
	<b>e-mail</b>	rivas.mariangela@gmail.com
	<b>e-mail</b>	chickytax@hotmail.com
	<b>CVLAC</b>	
	<b>e-mail</b>	
	<b>e-mail</b>	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres de un autor. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores.

Palabras o frases claves:

Proceso Administrativos
Contratación
Bienes y Servicios

El representante de la subcomisión de tesis solicitará a los miembros del jurado la lista de las palabras claves. Deben indicarse por lo menos cuatro (4) palabras clave.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 2/6

### Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Sub-área
Ciencias Sociales y Administrativas	Administración

Debe indicarse por lo menos una línea o área de investigación y por cada área por lo menos un subárea. El representante de la subcomisión solicitará esta información a los miembros del jurado.

### Resumen (Abstract):

El presente trabajo de investigación se realizó con el propósito de proponer lineamientos para los procesos de contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Ejecución de Obras para Compresión Oriente PDVSA GAS, S.A. Es una investigación descriptiva de campo, Siendo importante para la corporación, el desarrollo de la misma ya que constituye una herramienta fundamental que apoyará y reforzará el proceso de mejora continua donde el objetivo principal es establecer lineamientos para la optimización del proceso administrativo para la contratación de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, en la Gerencia de Compresión Oriente PDVSA gas, los instrumentos empleados en la investigación fueron la observación directa, la entrevista informal y no estructurada, lo que permitió la obtención de información de los aspectos que se quiso estudiar. Se detectó que los procesos para la contratación tienen un desfase en los lapsos en comparación con los establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas. Se recomienda a la empresa Compresión Oriente PDVSA GAS, S.A.; establecer algunos departamentos de apoyo para la contratación de obras, bienes y servicios para evitarán posibles irregularidades.



## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 3/6

### Contribuidores:

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
MSc. Jorge Astudillo	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input checked="" type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	6.611.477
	e-mail	gogrejo@yahoo.com
	e-mail	
Lcda. Sonia Díaz	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	8.366.220
	e-mail	gregsoniamigos@hotmail.com
	e-mail	
MSc. Argelis Salazar	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	14.422.354
	e-mail	silegra_25@hotmail.com
	e-mail	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres del tutor y los otros dos (2) jurados. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores. La codificación del Rol es: CA = Coautor, AS = Asesor, TU = Tutor, JU = Jurado.

### Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2011	11	07

Fecha en formato ISO (AAAA-MM-DD). Ej: 2005-03-18. El dato fecha es requerido.

**Lenguaje:** spa      Requerido. Lenguaje del texto discutido y aprobado, codificado usando ISO 639-2. El código para español o castellano es spa. El código para ingles en. Si el lenguaje se especifica, se asume que es el inglés (en).

**Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 4/6**

**Archivo(s):**

<b>Nombre de archivo</b>
<b>Mariangela Rivas Alves</b>

Caracteres permitidos en los nombres de los archivos: **A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 \_ - .**

**Alcance:**

Espacial: \_\_\_\_\_ (opcional)  
Temporal: \_\_\_\_\_ (opcional)

**Título o Grado asociado con el trabajo:**

Licenciado en Administración

Dato requerido. Ejemplo: Licenciado en Matemáticas, Magister Scientiarum en Biología Pesquera, Profesor Asociado, Administrativo III, etc

**Nivel Asociado con el trabajo:** Licenciado

Dato requerido. Ejs: Licenciatura, Magister, Doctorado, Post-doctorado, etc.

**Área de Estudio:**

Ciencias Sociales Y administrativas

Usualmente es el nombre del programa o departamento.

**Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:**

Universidad de Oriente Núcleo Monagas

Si como producto de convenciones, otras instituciones además de la Universidad de Oriente, avalan el título o grado obtenido, el nombre de estas instituciones debe incluirse aquí.

Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

CU N° 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano  
**Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Oriente  
Su Despacho


Estimado Profesor Martínez:


Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009".

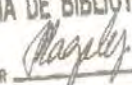
Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

  
JUAN A. BOLANOS CUVELE  
Secretario



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
SISTEMA DE BIBLIOTECA  
RECIBIDO POR   
FECHA 05/8/09 HORA 5:20

C.C.: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Telemática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YOC/manya

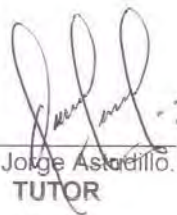
**Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 6/6**

**Derechos:**

**Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicado CU-034-2009):** "Los Trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la Universidad, y solo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo Respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización."



Mariangela Rivas Alves  
**AUTOR**



MSc. Jorge Astudillo.  
**TUTOR**